

# TALLER: DESAFÍOS LEGALES PARA EL BIOCOMERCIO

## **Palabras de Bienvenida, Sr. Arturo Zevallos, Programa de Biocomercio Perú:**

Buenos días con todos, agradecemos su participación en el Seminario Taller “Desafíos Legales para el Biocomercio” un evento que está organizado gracias al apoyo del Proyecto Gef Caf de financiamiento de participación de los negocios, y organizado por el área de Biocomercio de Promperu, a continuación cedo la palabra al Ing. José Quiñones, Sub Director Comercial de Promperu.

## **Ing. José Quiñones:**

gracias, buenos días a nombre de la promoción de turismo de Perú - Promperu, queremos darles la bienvenida y saludar por su participación en este taller de “Desafíos Legales para el Biocomercio”, el área de comercio es un programa que cubre Promperu, y juega un rol importante en el desarrollo de promoción de oferta exportable de productos de la biodiversidad peruana, se ha priorizado una serie de cadenas de valor como son productos farmacéuticos, plantas medicinales, granos andinos eso como esfuerzo que busca apoyar el desarrollo y el incremento de oferta exportable de cara al reto que se ha establecido el sector de duplicar las exportaciones tradicionales, incrementar el número de pequeñas empresas y consolidar al Perú como un país exportador, de forma que aparte de la plataforma de promoción de comercio como son acuerdos comerciales que ha suscrito el Perú con una serie de países y bloques económicos importantes, el rol de la institución es encontrar mecanismos que posibiliten posicionamientos de productos en los mercados internacionales, de ahí encaja este tema de tratar de discutir y analizar mecanismos mediante los cuales podamos superar las barreras legales de los productos de biocomercio, conocen ustedes mejor que yo sobre este tema y la intención es encontrar mecanismos que nos permitan poder llegar a posicionar los productos que tienen una gran demanda y una potencialidad enorme en los mercados internacionales superando barreras de acceso, espero que el día de hoy puedan ustedes encontrar mecanismos y proponer algunas alternativas que nos permita poder alcanzar los objetivos que se ha trazado este programa con el apoyo del programa internacional de Gef Caf, muchas gracias.

## **Sr. Arturo Zevallos:**

Bien, quería presentarles antes del inicio de nuestras ponencias, información del programa promoción del biocomercio en el Perú, creo que todos sabemos siempre aprovechamos los eventos de esta naturaleza para promover y difundir el tema de biocomercio, biocomercio quisiéramos posicionarlo no como el comercio de la biodiversidad, sino como el sistema de promoción, un mecanismo de promoción de las actividades y comercio de los productos de la biodiversidad nativa peruana, esta promoción de este comercio tiene que respetar ciertos parámetros, tenemos que guardar algunos principios y criterios sostenibilidad económica, ambiental y social, sin embargo es importante mencionar que en el enfoque de biocomercio que acabamos de desarrollar, fomentar las cadenas de valor, con enfoque de mercados no solo internacionales, sino también regionales y nacional, el programa de promoción de biocomercio ha pasado por una serie de etapas, muchos de ustedes conocen julio de 1992, creo que esa fecha tenemos que recordar cada uno de nosotros, gracias a la Cumbre de la tierra, Cumbre en Rio se llevo a cabo el convenio de Biodiversidad Biológica, este convenio marca la pauta y referente internacional para el principio de sostenibilidad en el conjunto de acciones básicas, ya en el año 1996 gracias a la conferencia de las Naciones Unidas para el comercio y desarrollo, como vemos aquí se crea una iniciativa, la iniciativa biocomercio actualmente en vigencia, esta pretende empoderar programas nacionales en países mega diversos, los países mega diversos tenemos una paradoja, una gran riqueza biológica y a la vez pobreza extrema en nuestras comunidades sobre todo nativas, amazónicas, etc., es así como nace a través de los años y ya en el 2010 la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio, cuya presidencia la tiene Mincetur, y pretende ser el soporte político pretende ser el soporte institucional para el desarrollo de un

programa nacional, este programa nacional gracias al apoyo de Promperu, quién tiene actualmente la secretaría técnica, pretende impulsar acciones no solo de promoción comercial de mercados internacionales sino también de asistencia técnica, capacitación, desarrollo de una oferta exportable, he ahí el origen de este evento, existen un conjunto de líneas priorizadas en el biocomercio, frutas nativas, exóticas hay mucho potencial en el Perú en este tipo de productos pero hay que desarrollarlas para el mercado en forma sostenible, granos andinos, el próximo año, Año Internacional de la Quinoa, tratemos de fomentar, promover y posicionar este grano andino, este alimento andino a nivel internacional, almendras castañas, alimentos funcionales, hay varias definiciones o superalimentos también como los quisiéramos mencionar, y nuestro tema de nuestros productos naturales, como los queremos posicionar en el mercado internacional, productos naturales, complementos, suplementos naturales que son alimento, y así lo queremos vender en los mercados internaciones, y por supuesto los que encabezan esta lista nuestros conocidos productos que nosotros los llamamos industriales que se venden a gran escala: chochinilla, tara, etc. y el nuevo potencial que observamos en nuestros productos naturales y allí queremos desarrollar y lo que nosotros también hemos encontrado y queremos mencionar que son los desafíos legales, desarrollar la oferta exportable en la rama cosmética, estas son las líneas de trabajo en función a los productos procesados que el programa Biocomercio de Promperú se ha enfocado, no tienen que ser las únicas líneas de trabajo donde se va a desarrollar actualmente el Programa de Biocomercio, nuestro enfoque es ambicioso, queremos desarrollar nuevas líneas, tenemos ecoturismo, ecocrianza, peces ornamentales, etc. Que a medida que encontremos cadenas de valor, cooperación, agentes económicos, se van a ir incluyendo en forma paulatina en el programa, es un poco la información que queríamos brindar sobre el Programa de Biocomercio, cedo la palabras a la Srta. Cynthia García, muchas gracias.

**Srta. Cynthia García:**

Buenos días, agradezco su presencia en este día, bueno tal cual Arturo indica esta reunión es financiada por el proyecto Gef Caf, a través de la coordinación nacional que recae en Promperú, este proyecto de facilitación de financiamiento para negocios basados en la biodiversidad y apoyo a actividades e desarrollo de mercados en la Región Andina, cuenta con tres países en donde se ejecuta a nivel de la región: Colombia, Ecuador y Perú y Perú cuenta con Promperú como su unidad ejecutora, quisimos plasmar cual es la estructura de operación del proyecto, consta con 3 unidades ejecutares Colombia, Ecuador y Perú, la unidad ejecutora es Promperu y contamos con una Coordinación Regional la cual tiene el Sr. Jaime Cárdenas, tenemos un comité técnico conformado por el inam, pvd y sigma y staff de consultores que le da soporte a cada una de las actividades ejecutadas, el objetivo principal del proyecto es facilitar financiamiento e iniciativas de negocios, los cuales se basan en el uso sostenible de la biodiversidad, buscamos la sensibilidad de los tres ejes, ambiental, social y económico, contamos con seis componentes:

1. Mejorar el marco legal para el biocomercio.
2. Facilitar el acceso a los mercados.
3. Formar capacidades empresariales y contribuir al entendimiento del Biocomercio.
4. Mejorar el acceso a la Información.
5. Promoción del Biocomercio en el sector financiero para facilitar las líneas de crédito.
6. Apoyar proyectos piloto en Biocomercio.

Actualmente estamos en cierre de participación de las primeras empresas con iniciativas a ser beneficiadas, el cual el primer corte está programado para el 15 de abril, el monto presupuestado a nivel de fondo Gef es de US\$ 1,991,9000.00 y cuenta con una contra parte de Promperu de US\$ 719,000.00, entre las metas nacionales se encuentra el desarrollo de seis nuevos productos, que serán dirigidos tanto a mercados nacionales como internacionales, mil hectáreas protegidas a través de actividades de comercialización, 5% de incremento de ventas o iniciativas de las empresas que serán beneficiadas directamente por el proyecto,

estas 65 empresas o iniciativas deberán ser apoyadas directamente a nivel país, es esta matriz plasmamos cuales son las principales actividades que están enmarcadas en cada uno de los componentes, el primero; desarrollo de políticas públicas en temas de biocomercio, actividades de capacitación para entidades públicas o privadas, esta la elaboración de insumos que apoyen la elaboración de propuestas y promoción de espacios que apoyen los procesos de negociación internacional, esta actividad en particular se encuentra enmarcada al componente de insumos, tenemos el segundo componente que es el acceso a mercados donde están dos líneas de investigación, investigación aplicada de mercados, el tercero es la formación de capacidades buscando el entendimiento el biocomercio, tenemos actividades como fortalecer el programa de incubación de iniciativas, actualmente estamos al desarrollo de un programa científico buscando un programa de incubación para empresas del sector, luego tenemos capacitación y asesoría en plan de negocios, y proveer asistencia técnica y difundir el concepto de biocomercio, en mejorar el acceso a la información tenemos el fortalecimiento de redes de sistemas de información, la inclusión propiamente dicha y en general procesar información, en promoción del biocomercio en el sector financiero, contamos con 3 actividades centrales que es la creación de instrumentos financieros, un plan de capacitación que este dirigido al sector financiero y difundir la oferta de servicios, el componente central es el componente seis, que es identificación, es selección y proveer asistencia técnica a los proyectos pilotos. Mas o menos esto es el ciclo del proyecto en torno al componente seis, nosotros estamos identificando a dos rubros, tenemos iniciativas empresariales y proyectos piloto, ambos tendrían una ficha de registro que es utilizada a nivel de la región y esta es evaluada por un grupo de expertos en la materia, los cuales van a distinguir las dos grandes categorías a las que pertenecerían cada una de las iniciativas ingresadas, sea el caso si son iniciativas empresariales van a tener que desarrollar un plan de trabajo el cual va a ser presentado al proyecto, en caso de proyectos pilotos si vamos a llegar a lo que es un plan negocio, estas dos actividades tanto el plan de trabajo como el plan de negocio va a contar con la asistencia de equipo técnico, quisimos plasmar los productos que actualmente han sido proyectados para el proyecto, tenemos granos andinos, la castaña, la maca, el ecoturismo, el camu camu, la tara, el sacha inchi, esto sería todo, gracias.

Bien ahora los dejo con Carla Baca, quién nos va a presentar los principales obstáculos legales, que es el tema principal de esta reunión.

#### **Srta. Carla Baca:**

Buenos días, agradezco la presencia de cada uno de ustedes aquí, mi nombre es Carla Baca y pertenezco al Programa de Biocomercio de Promperu, básicamente la idea de este taller que ha sido apoyado por el Proyecto Gef Caf es poder haber identificado previo al trabajo que hemos hecho hasta antes de hoy con empresa privadas sobre cuáles son los desafíos que ven dentro del desarrollo del Biocomercio, básicamente nosotros nos apoyamos en tres instituciones para recoger la información, Instituto Peruano de Productos Naturales (IPPN), Adex la Asociación de Exportadores y la Cámara de Comercio de Lima, a partir de este trabajo de gabinete se identificaron 3 puntos, en los cuales vamos a basar nuestro trabajo el día de hoy, en definitiva se van a dividir hoy en tres mesas de trabajo, básicamente el tema de fondo sería: Normatividad del Registro del Productos Naturales, tanto en DIGESA como DIGEMID, nosotros hemos estado trabajando con el Decreto Supremo 010-97-SA, donde se creó la categoría recursos terapéuticos naturales, donde engloba a todos los productos que trabajamos dentro de la cadena de vida de Biocomercio, a partir de esto se manejaba como recurso natural, siempre acreditando su uso tradicional, a partir de ello se ha trabajado con este Decreto Supremo hasta el año 1999, en donde se emitió el Decreto Ley 29459 en donde se especifica una nueva presentación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y registro sanitario, donde entra un poco la discusión o duda de las empresas que están presentando pertenece a una categoría de medicamento herbario, siendo un medicamento herbario se tiene que realizar un registro en DIGEMID, en donde el proceso es largo, costoso, engorroso por los nuevos requisitos para este registro, y a partir de ello es que hemos invitado también ha DIGESA, DIGEMID y la empresa privada para poder difundir este tema en nuestras mesas de trabajo y aclarar nuestras dudas y poder trabajar conjuntamente, de hecho se inicio un trabajo previo hace dos años para poder crear una nueva categoría de producto natural.

El segundo punto que salió a flote después de nuestro trabajo del gabinete fue la protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a recursos biológicos Ley 27811, que se maneja directamente en el Ministerio de Agricultura esta Ley es del año 2002, pero a partir de la creación del Ministerio de Cultura, quién tomó a cargo esta ley, saltaron algunas dudas en la creación del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que esta englobado en el Artículo 37, se sabe que ya se recreó la comisión administrativa de este fondo, lo que quisiéramos como empresa privada es saber cómo se está manejando este fondo, quienes son las personas que lo representan, se está manejando un porcentaje no menor del 10% del valor de las ventas brutas por la comercialización de los productos desarrollados a partir de un conocimiento colectivo, de hecho todos los productos que se están manejando dentro del Biocomercio se manejan, bajo este marco de conocimientos colectivos, y la reglamentación de esta ley que no está reglamentada que debería incluir al sector privado dentro de esta comisión de hecho, sería el sector más afectado y se va a manejar dentro de la mesa número dos, esta Ley 27811.

Y finalmente se pudo identificar un tercer desafío la Ley de Inocuidad de los Alimentos y su respectivo reglamento, DL 1062 de SENASA y fue presentada el año pasado, de hecho también existe la duda de las empresas de saber cuál es la división entre el trabajo que realiza DIGESA y SENASA, muchos de los productos podrían estar englobados de hecho se está tratando de dividir el tema de roles con respecto a registro, tanto DIGESA, DIGEMID y SENASA, pero queríamos también ser partícipes de esta división.

Otro punto que se está tratando es la Implementación en plantas del reglamento de inocuidad alimentaria, hay que definir que no se maneja los productos naturales de la misma manera que un producto de convencional o de exportación, de hecho se tiene otro manejo y queríamos saber de qué manera como se va a manejar, a nivel de las cadenas de valor de los productos naturales, básicamente vamos a trabajar el día de hoy sobre estos tres roles con las entidades nacionales que están presentes hoy aquí, y poder realizar un trabajo conjunto con las empresas privadas para poder sacar un documento ya consolidado y poder tener una agenda de trabajo para este año 2012, muchísimas gracias.

#### **Sr. Arturo Zevallos:**

Bien muchas gracias Carla, bueno un poquito que ya hemos aclarado la primera parte este evento, es un taller en donde pretendemos ser una plataforma de coordinación, de información y propuesta de acción, nos hemos dividido en tres mesas temáticas. La primera mesa tratará sobre registro de productos naturales, temas de DIGESA y DIGEMID, la segunda mesa tratará sobre temas de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos, y la tercera mesa verá el tema de la Ley de inocuidad de los alimentos, hemos desarrollado una metodología de trabajo que va de la siguiente forma: 2 preguntas impulsadoras de la discusión, vamos a trabajar con los expertos y consultores en cada una de las mesas, para que nos puedan brindar sus posiciones sobre las 3 mesas, vamos a llevar las conclusiones, en cada una de las mesas, a la plenaria correspondiente, hemos clasificado 3 mesas: mesa 1, que normatividad existe, trabajaremos las instituciones de DIGESA, DIGEMID, el Congreso, la Sunat, Adex Asociación de Exportadores, Cámara de Comercio de Lima, mesa que será moderada por la Srta. Carla Baca, tenemos dos tipos de desafíos que vamos a trabajar los puntos de desafíos legales que existen para tema actual público y privado, existe algún tipo de desafío en cuanto al registro de productos naturales, la segunda cual sería la propuesta de mejora para elevar una propuesta de la institución pública y privada.

La segunda mesa verá el tema de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos Ley 27811, los acompañarán del Ministerio de Cultura, INDECOPI, el Congreso de la República, el Ministerio de Ambiente, el IPPN y esta mesa va a estar moderada por la Srta. Guadalupe, nuestra tercera mesa conversará sobre la Ley de Inocuidad de los Alimentos, Ley 1062 participarán SENASA, el IPPN, Mincetur, Minag, esta mesa estará moderada por un experto del Departamento de Calidad de Promperú, dada el avance del taller los invitamos a distribuirnos en el auditorio, repartir tarjetas, tablero para anotaciones, realizar las consultas respectivas, por favor las mesas 2 y 3 se instalarán en el piso encima de la cafetería, alguna consulta se la hacen llegar a su facilitadoras.

En esta primera mesa que habla de la normatividad, ¿el enfoque que está plateándose está hablando de recursos terapéuticos, farmacéuticos, herbarios?, ¿cuál es la situación de los productos naturales?, ¿que se procesa comercializa como productos cosméticos?, ¿cuando uno va a solicitar el registro sanitario, lo tratan como registro farmacéutico?

**Aporte:** Justamente en las conversaciones con el IPPN hacia donde nos manda, todos hemos trabajado con DIGESA a partir de los cambios se voltearon las cosas nos íbamos a DIGEMID, rebuscábamos la presencia para que nos aclare ese vacío, para tener en claro cuáles son los productos para registrarlos en DIGESA o DIGEMID.

Tercera mesa, el DS 004 de SENASA del año 2011, habla todos los aspectos para proteger la inocuidad de los alimentos, sin embargo, hay superposición de funciones, no está claro quién va a ser la entidad que brinde los tipos de registros, delegado de sunat, aduanas por la participación de las variadas especiales en aeropuerto, inclusive ingresan droga en los productos de harina, viene agregada y ya se perdió la inocuidad; no se hacen responsables del cliente quién reclama sobre su producto contaminado y en algunos caos se ha recibido la respuesta: “no se preocupe señor, cambie la bolsa”.

ha sido uno de los temas más exclusivos que se van a tratar en la mesa, tus aportes son los que se van a discutir en la mesa, la mesa es abierta, la idea es fomentar la discusión de esta normativa, ¿que representa para el sector privado?, esta es la norma pero estos son los problemas, el taller pretende recolectar la información que manifiestas, dado que el sector publico no tiene estos problemas, mecanismos de diálogo para poder brindar propuestas de mejoras y salida de estos desafíos, bienvenidos tus comentarios.

**Sr. Arturo Zevallos:**

¿Estamos preparados? listos, ¿alguna consulta?

Tenemos cofee break, luego nos reunimos en nuestras mesas respectivas y nos ponemos de acuerdo, nos acomodamos y gracias saben q este tema de desafíos legales a algunos no les gusta tocar pero es importante, nosotros como Promperu, tenemos q estar al tanto de estos temas, les agradecemos e invitamos a las mesas

## **MESA DE TRABAJO N.º 1**

**Srta. Carla Baca**

En esta mesa trataremos sobre normatividad de los registros de productos naturales, vamos a plasmar ideas fuerza en 2 o 3 líneas, sobre la situación del estado de las cosas en que se encuentra la normativa. Mencionar algún tipo de problemática, desafío, vacío, esa es la primera pregunta

- Que elementos podemos hacer para mejorar este tema

La idea de este taller era juntar al sector privado y nacional y trabajar de manera consensuada, hemos tenido algunos problemas o retrasos en tema de registro, la idea sería que nos presentemos:

- Sonia arce, consultora en temas de comercio, Perú biodiverso, en temas de comercio.
- Fernando Muñoz de la Cámara de Comercio de Lima.
- Caterina Lozada del IPPN.
- Diana Altamirano de DIGESA.

**Facilitadora:** Vamos a trabajar de manera conocida en:

Registro de productos naturales en la actualidad: se le entregará una tarjeta a cada uno para plasmar en dos líneas cual es la percepción en la actualidad de productos naturales, tanto fármacos como alimentos.

En la exposición del DS. 010-97-SA, DIGEMID, también encontramos el DS 016 -2012 que entra en vigencia en enero 2012 Reglamento de Control y Vigilancia de Productos Farmacéuticos, hierbas medicinales en estado natural, sería bueno revisar la nueva para conocer.

**Participante:** en el glosario se establece:

Hay un ítem que dice que los productos naturales, no necesitan registro sanitario, tendríamos que ver un principio activo de la planta y los beneficios en salud del producto, ¿hasta qué punto se considera producto natural no procesado?

La ley es clara el proceso primario no implica ningún proceso industrial.

Sustentar de alguna manera que esto es un alimento, uña de gato en polvo, no es un alimento, la graviola que es la hoja de la guanábana tampoco es alimento.

**Participante:** Yo puse miel de abejas en capsulas y al querer registrarlo me mandaron a DIGEMID, granulado o triturado no cambia la naturaleza en producto, la respuesta es que como tenía formas farmacéuticas me enviaron a DIGEMID.

Limitar el registro de producto que tenga las condiciones para considerarse alimento, no debería quitarle la opción hay muchas empresas que son formales y quieren cumplir con todo y al tener esta barrera pues...

**Participante:** Sería importante que se revise que el bloqueo no se al inicio, sino que se apliquen sanciones y no se vuelva a repetir.

¿Ha habido análisis del impacto no solo en salud sino económico y social?

Hemos estado analizando de parte de los usuarios de DIGESA, si es que el empaque determina la condición del contenido, hemos avanzado en el aspecto de que la conclusión: el empaque no determinará el contenido, el que lo determina es la verdadera naturaleza del producto, sin embargo, en el tema del empaque se va a analizar, se considera que el empaque debe garantizar las condiciones de inocuidad, lo que debería estar revelado para el consumidor, aun no se ha concluido el tema del impacto pero si se ha realizado un avance, nos hemos reunidos con productos de productos naturales, por ejemplo en situaciones análogas de productos que parecen tener características medicas como las grageas que hasta en chicles vienen, no se puede decir que son pastillas, el condicionante de la dosificación que se veía en el tema de la vigilancia.

**Participante:** Una de las grandes tendencias en los mercado internos en productos que tengan algunas características farmacéuticas, como el caso de cosméticos o simplemente características tradicionales que se han venido incorporando al producto para darle competitividad, en producto Farmacéutico, que se venden como suplementos alimentos, ¿lo ve DIGESA, lo ve SENASA? y en qué medida esta plataforma comercial del mercado que tenemos las dos cadenas de valor, recurso y mercado que no están alineados, y como podemos resolver el problema, existiendo el recurso y el mercado todavía no se puede alienar los esfuerzos para mejorar nuestra situación competitiva como país.

**Participante:** lo que planteamos es que existe legislación comparada, tenemos que tanto en recurso natural como transformado existe mucha legislación en países avanzados y países de la región, queremos que Perú tome como base adecuándola a nuestra realidad siendo un país mega diverso, estamos ente los 10 países del mundo que tiene diversidad, la empresa, la autoridad y DIGESA que se toma información, para la toma de decisiones, el objetivo es que el mercado este regulado; las empresas formales queremos apoyar a la autoridad para mejor, cuando consume uña de gato es el tramposo que está engañando y nos ha pasado en muchas ferias internacionales los peruanos dicen, se siente vergüenza ajena, que pueda

trabajar la autoridad con los participantes del mercado con las personas que trabajan y aceptar que somos un país especial y generar la cadena de valor; ... cuando un campesino quiere sacar un producto al mercado y no encuentra el producto baja, lo principal es proteger la salud y empezar a trabajar con normas que sean viables, podemos hacerles llegar información comparada, quisiéramos que nos permitan aportar a ustedes que son la autoridad pero quisiéramos que exista una comunicación fluida, se que DIGESA ha realizado cambios, nos gustaría mucho hacer las consultas y generar mesas de comunicación para poder aportar.

**Facilitadora:** Sería interesante podernos reunir y tomar una decisión con toda la información que se presente que se está generando con la nueva gestión. Básicamente leer la norma para tener una idea más clara y poderla avanzar.

Veamos la presentación.

Buen día, tomare unos 10 minutos, cuando se nos planteo el tema surgió el uso de los términos, por eso cuando se dice planta medicinal o productos naturales, se crea confusión hasta en entidades del estado y extranjero, tenemos que precisar pues que en la misma normativa encontraremos que cada una tiene su ítem, existen normas legales para su expendio, que se encuentran en los mercados o cuando están embasados, tenemos que diferenciar, o cuando estamos exportando los mismo o cuando queremos exportar plantas o productos elaborados o semi elaborados, quisiera dejar estas inquietudes por que no es solo la lectura sino la visión de gestión y de país, entidades que tienen que ver con el control de vigilancia y la visión del mundo como lo conceptúan otros países y esto parte que cuando se aprobó la ley, hubo una congresista que no quiso firmar, que quiso se excepcionen las plantas medicinales y se consigno productos herbarios, llámese DIGEMID o DIGESA, puede ser SUNAT, INDECOPI que tengan que ver con las autorizaciones que necesite este tipo de productor, dar las normas necesarias y que se puedan incrementar con gradualidad, en cuanto a las normas no se puede pretender dar giro de 180 grados, sino que también por parte de la población necesitamos como usuario o empresa exportar, tenemos previsibilidad de lo que va a ocurrir con nuestras gestiones, presentar un expediente simple, resulta ser como usar el arma en una ruleta rusa, ¿se va a tener la autorización en el tiempo establecido?, no permite saber si ese producto va a estar disponible en un tiempo determinado, podemos hablar del alcohol como del último producto del mundo, por ejemplo cura para el cáncer. Igualmente hay problemas que abordar como el personal, el criterio discrecional, la resistencia al cambio por parte de estas autoridades y capacitación que redunde en beneficio para todos, usuarios, empresas exportadoras y comunidad, tenemos la ley general 26842, que en su capítulo 3 está incluido el tema de los recursos terapéuticos naturales, 49 la autoridad de salida como encargada de control sanitario, todos deben tener el registro de salud correspondiente, a partir de enero 2009 tenemos otra normativa sobre todo para medicamentos, señala las existencias para las empresas de para disponer, mencionan que la plantas medicinales se sujeta a los requisitos que establece el reglamento y las plantas medicinales que se ofrezcan pueden comercializarse libremente, se señala el tema de los recursos terapéuticos y sub divididos en recursos y productos, los recursos que no tiene modificación, que no interviene nada, y se considera producto cuando tiene alguna operación: limpieza, se embolsa, ya sea tableta, o en polvo estamos hablando de un producto.

El DS. 004-200 considera estos productos terapéuticos en los alcances de este reglamento y también el 6 que se refiere a productos dietéticos o filtrantes, sino tomamos en cuenta lo que sucede en el mundo erramos de querer legislar algo y en el mundo lo ven de manera diferente, en el mundo es totalmente libre, lo que en otros países está libre de exigencias en nuestro país no tiene control de vigilancia sanitario.

En el capítulo I, nombra los recursos dentro de los requisitos, esta la clasificación terapéutica, la presentación de monografías que una serie de requisitos y también las condiciones de venta sin receta médica, los artículos 42 y 94 de este reglamento, será otorgado por producto por concentración por partes, son los parámetros en cuenta cuando queremos presentar un expediente, o tenemos que presentar un nuevos registro, cuanto cambiamos de fabricante o registro es nuevo producto, para la comercialización habla de rotulados insertos en los prospectos, el art. 42 el 81 señala que puede combinarse con sustancias químicas y el 83 que solo se aceptara para la elaboración de estos productos. Los productos naturales que

se encuentren en forma cualitativa y cuantitativa, el 85 indica que debe utilizarse la comercialización en su nombre natural. Aminoácidos y vitaminas, el 89 habla de la existencia para solicitud de declaración jurada, en plazos señala pautas, pasar rápidamente por que no es muy importante, los rotulados de los productos de salud con venta de receta médica.

El 94 señala que no debemos del recurso sino del producto, la congresista cuando ella pensaba que a las plantas medicinales se les estaba solicitando registro, la Organización Mundial de la Salud tiene una definición de medicamentos herbarios, habla de hierbas de materiales herbarios, productos herbarios acabados de uso tradicional, entonces en la nueva legislación existen los productos naturales, en la Ley y el DS. 020 Ley 29459 de 2009, lo que propuso el Ministerio en ese momento fue una clasificación productos herbarios de uso tradicional, pero que resultó el art. 6 habla de medicamentos herbarios y productos dietéticos y edulcorantes, al haber considerado esto en la ley cuando debió considerarse aparte, muchas empresas relacionadas con disposiciones medicas solicitaron que sea rubro de otra norma, pensaron que los reglamentos debieron manejarse por separado, por que las existencias son diferentes por la realidad nacional, sino lo que ocurre en el mundo.

El registro sanitario es renovable cada 5 años, la primera parte de los registros se sujeta a los requisitos y condiciones que establece el reglamento al respecto, las plantas medicinales y otros recursos medicinales pueden comercializarse sin registro sanitario también se habla de la Ley de Calidad y Aseguramiento de Calidad y responsabilidad de calidad tanto público y privado, de la distribución de productos a establecimientos autorizados, venta a domicilio y por internet, de la investigación de productos farmacéuticos en el sentido de promover, señala cortos y largos plazos de vigilancia

DS. 014 y 016, consideramos en nuestro análisis, que se refiere a un establecimiento, nosotros pensamos que por nuestra modalidad de vida y trabajo, que cuando pensamos en productos, en la informalidad en muchos distritos del país, hay muchos establecimientos que venden estos productos y no están registrados en DIGEMID o DIGESA eso es toda una polémica.

En este reglamento no existen los productos naturales como tal, sino como productos herbarios y estas son las definiciones del DS. 016, para saber cómo definirlo la autoridad mediante el registro sanitario de medicamento herbario, al no aceptar que no se haga por separado lo incluyeron en el 016 y con las existencias en muchos casos tan igual como productos farmacéuticos, lo mismo que mencionan las empresas. Igualmente se presenta la misma problemática, las mismas existencias y el otro gran grupo que es dietético y edulcorantes, están registrados como alimentos y tienen una normatividad diferente.

El registro sanitario de medicamento herbario se otorga por nombre, forma, cantidad, fabricante y país y se menciona todos los requisitos, se podrán apreciar como todo ha ido constituyéndose en un remolino por cuanto en una norma a veces los evaluadores tienen a darle mayor amplitud, se está pidiendo para otro tipo de productos una serie de requisitos, para perfumes o expedientes que son formulas que solo lo usa el fabricante, las llamadas tabletas recubiertas, y se exige que pongamos esos detalles cuando no podemos acceder a ellos, ficha técnica, rotulado, certificado de identificación botánica, certifica de producto farmacéutico, además de los requisitos, información técnica que certifica la eficacia del producto tradicional en la descripción, igualmente debe utilizarse como referencia cuando muchas de ellas no tienen la información que se pide y se tiene que hacer una búsqueda para pasar lo que solicita la norma, la información general Art. 82; los plazos que se han colocado son para llorar en algunos casos habla de 90 días, lo que antes era 7 días se ha convertido en 12 meses por que con la acumulación de expedientes y además el no cumplimiento de los plazos legales, el tiempo es cualquiera es impredecible, como mínimo 12 meses para obtener un registro sanitario, esto es un problema de gestión no de norma, en su oportunidad sugerimos que 12 meses es demasiado para un expediente, sino que viene una acumulación de expedientes, uno que ingrese hoy de los 20 mil o 14 mil expedientes pendientes de evaluación por parte de la autoridad, si me dicen que están pendientes 100 diré que esta dentro de los niveles, pero si son 14 mil hay algo que hacer, hay que hacer una interpretación como están haciendo las instituciones con la

evaluación de expedientes como vigilancia de control sanitario, para realizar los análisis de los productos por todos los lotes.

Habla también de la condición de venta, que falto o sobro, volvemos a la visión global si al momento de legislar en el congreso o cualquier otra del poder ejecutivo, no se tiene en cuenta lo que pasara alrededor, realmente estamos incurriendo en legislar solamente a nivel de escritorio y además el entorno nacional porque si otras instituciones no tiene ese embalse de expedientes (Registros Públicos, Digesa, Indecopi), porque solamente DIGEMID tiene esta situación, hay que analizar seriamente no depende de una interpretación de norma sino ver la organización, se habla mucho de esto, se propone que esta autoridad (DIGEMDI) sea un organismo público descentralizado, con autonomía, sabemos de varias autoridades que de 100 expedientes que remita DIGEMID se les regresa de 20, unos 75 se está quedado en el tesoro público y con esa cantidad de riquezas poco se puede hacer para hacer otro edificio para líneas telefónicas o uso de internet para tener inscripciones en obras, que también tienen un costo, no tener el hacinamiento suben al 6 piso tenemos una cantidad de cajas de documentación que no tenemos donde poner, hace poco me ha tocado presentar un expediente de 1,500 páginas, pues fácilmente se llega a tener un expediente de ese volumen, se tener en cuenta que la Organización Mundial de la Salud, tiene criterios bien establecidos para lograr que tenga una calificación que sea reconocida en otros países, autoridades regulatorias de vigilancia sanitaria, hay todo un conjunto de factores que intervienen para que se califique al paso como autoridad regulatoria de vigilancia sanitaria, debemos caminar a eso porque la norma señala que se pueden haber reconocido de reciprocidad, en el lapso del tiempo transcurrido de noviembre a la fecha han sido considerados para realizar conversaciones de reconocimiento mutuo, lograr el nivel de competitividad y la aplicación de una gradualidad de las aplicación de las normas, al final se ha aceptado en algunos puntos pero debió aceptarse para muchos más porque si no entramos en conflicto por no tener los recursos necesarios. Se dieron 5 años para su implementación, se señalo que artículos deberían implementarse de inmediato, aquí no se ha tenido en cuenta y se ha querido que todo se aplique de inmediato, la necesidad de una capacitación que redunde en todos aquellos relacionados con este tipo de situación. Ojalá que todos estos esfuerzos logren el beneficio para todos, empresas, profesionales, usuario y el herario nacional.

**Facilitadora:** Esta presentación enmarca la problemática que vive la empresa privada en cuanto al tema de registro de productos naturales. ¿Cuál es el impacto que tiene la aplicación de la normativa en debate? Un impacto que hace crisis es el embalse se expedientes y el no cumplimiento de plazos legales establecidos.

En cuanto a los productos herbarios, ambos reglamentos en sus disposiciones finales, señala directivas, guías listados, normas complementarias que deberían haberse publicado, que en total suman 45 y no conocemos ninguna de ellas sumado que no tenemos TUPA ni formatos, se ha puesto en vigencia 2 reglamentos pero nos han pedido subirnos a un carro que corramos a 200km por hora pero no nos han puesto las llantas. Hicimos un estudio del impacto, todavía no terminado, en que nos basamos para manejar esas cifras en cada producto que ingresa al mercado, se presenta el expediente, se pasa un año que no se aprueba representa los 14. Productos, que no son aprobados. La empresa no puede generar mayor valor la autoridad considerando que no es un producto innovador, hay legislación comparada y procedimientos establecidos a nivel mundial. Para los que intervienen en la cadena de valor, cuando le explicamos a la autoridad no tiene idea del perjuicio por la demora que es más impactante de lo que se menciona, tomamos por ejemplo 10 empresas y preguntamos por su proyección, valor promedio de US\$ 1.00 dólar, saqueen su cuenta se puede explorar los 14 primeros productos que no están en el mercado, es importante que no es un problema solo de registro, el problema nos pone barreras antes del registro, cuando las empresas actúan de manera no ética, la autoridad debe sancionar automáticamente y estamos de acuerdo que el paso debe ser muy estricto sobre ese comportamiento, se puede dar un valor de las empresa y se multiplica por la proyección de ventas que todos tenemos. Presentación del entorno de DIGEMID, estas categorías de productos han quedado fuera, tenemos este producto en la cancha de DIGESA hubo una norma que nunca fue reglamentada 27821, Ley de promoción, un paso que quiso dar el

gobierno, de reconocer la biodiversidad de nuestro país y facilitar su registro y la responsabilidad estaba en DIGESA yo no estuve registrada sin embargo actualmente se dejó de hacer porque no está reglamentada.

Nosotros hemos tratado de empezar a normar, pero las normativas que quedan no se revisan y es de vital importancia, tratamos de registrar en DIGESA, hortalizas en polvo, hierbas en polvo que sean alimento en reuniones que tenemos con DIGEMID, tenemos estos productos en el aire no sabemos a quién le corresponde, nos enviaron una relación de hierbas pero tampoco les decimos que no lo puede registrar, entonces estamos en disyuntiva en conversaciones con DIGEMID para ver que registramos como medicamento y que como alimento, todo aquello que nos pueda demostrar que tiene propiedades alimenticias se está registrando como alimento, superando esto puede ser medicamento o suplemento, por eso los requisitos es que nos presente en rotulado que saldrá al mercado, entonces les brindamos el registro sanitario. Si esta abriéndose las puertas a las empresas que quieran registrar, no de registro sino dices que tienes beneficios alimenticios, y se queda sin registro sanitario.

### **Participante: Dr. Moisés**

Dos comentarios; uno 18321 una Ley que cumple 10 años en mayo 2012, creo que decía para uso en salud, ahí se presentó el problema que la ley específica que los registros sanitarios está a cargo de DIGESA, se trabajó hace dos años y medio la preparación de un reglamento, lo que nunca llegó a publicarse, específicamente el tema de la ley, cuando se tuvo las discusiones con DIGES y considera por tema de productos tradicionales, entro DIGEMID entro un nuevo reglamento que cambiaba el espíritu de la ley, más en el Ministerio de Salud la ley se dejó en nada, Ley muerta inclusive nosotros con Adex con la Cámara de Comercio pedimos que se derogara o se cambiara porque lo que se estaba buscando es una ley que se quedo en papel, como conclusión habría que prepararla, una ley por estos caminos consensuados con DIGESA y en coordinación con DIGEMID, no veía donde están todas las plantas, ¿toda planta es un alimento? El Dr. Rivero con quién siempre hemos tenido esta discusión, todo lo que sea alimento esta desamparado no hay ley, que pueda amparar a los productos naturales como alimento, a veces conversamos con DIGESA; ¿si DIGESA se preocupa por la salud del país, como es así que le da registro a red bull que tiene droga?; problemas que van en contra de la salud, ¿como DIGESA le da registro sanitario a las cervezas, pisco, vino, etc.?, porque no va a DIGEMID si estamos hablando de una droga. En el 2004 se inició un trabajo pero a la fecha sigue en el archivo, si es que no encontramos una salida vamos a tener a las empresas en la disyuntiva de que hacer, no queremos ser informarles, queremos estar dentro de la norma y eso nos va a permitir luchar contra la corrupción, yo empresario digo: si no estoy con capacidad de sacar adelante este producto ¿o cierro o cambio de rubro? y genero desempleo, y creo que un buen empresario debe actuar con visión de futuro, si yo me meto a una empresa arriesgo un capital, pero si antes de comenzar la carrera no me dan las llantas, la SUNAT ser vería perjudicado pues no va a tener recaudación de impuestos, no tenemos empleo, por otro lado tenemos el problema si estos productos son exportables se reduce las divisas al país, va a ir reduciendo, por otro lado, somos consientes de la necesidad de fomentar y fortalecer la cadena de valor que comienza y termina en el agricultor, si voy a cambiar de rubro no le voy a comprar al agricultor, se asume que estamos en un gobierno de inclusión social en donde todos debemos estar comprometidos, que va a hacer ese agricultor, que sucede con ese hombre en la sierra y selva por otro lado se fomenta la corrupción, no directamente, yo procesaba capsulas de maca gelatinizada, este era un japonés que tenía una agencia de viajes, y les regalaba 3 frascos de maca a cada pasajero, para luego vender en mayor cantidad, se le presentó la oportunidad de atender a una flota japonesa que no llegaba a Perú sino que a Panamá, era el año 2000 cuando la maca estaba en pleno bum, por lo cual me solicitó 5000 mil frascos de maca para repartir a sus pasajeros, y yo no tenía registro sanitario, se requiere para la comercialización local si voy a exportar no necesito registro sanitario, cuando me llamo a reclamar le dije: no necesito registro, una de dos o me devuelves la plata o lo sacas, pago 500 dólares para que lo dejen pasar, evitemos entonces la corrupción, tengamos mejores criterios, la Dra. Mónica Saavedra que pasa si usted quiere registro sanitario como alimento y luego lo vende para caspa para eso se llama Indecopi, para ver dicho casos, debe haber un convenio DIGESA con INDECOPI, los organismos del estado también deben estar conectados, si yo caso registro como alimento y lo vendo

diferente, finalmente viene el tema de la presentación, un asociado al IPPN ha querido sacar un sogler y lo mandan a DIGEMID, es como ponernos en la situación de que si Adán tuvo o no tuvo mamá.

**Facilitadora:** Gracias por las apreciaciones, todos tenemos tarjetas, la idea es poder identificar la problemática real tanto DIGESA como SUNAT y empresas y poder hacer un listado y englobar lo en un solo concepto y sacar conclusiones.

**Participante:** No se trata de relajar el registro y control de productos que hagan daño a la salud humana, es necesario diferenciar las categorías.

Los farmacéuticos somos responsables, cada que se habla de productos todos los vemos farmacéuticos, en otros sitios los salvan con otras denominaciones, pero como resolvemos sino hay sustento, DIGEMID no hay sustento legal, entonces como lo hacemos, eso es lo que va quedar al final.

**Facilitadora:** Las ideas de las tarjetas:

1. Precisar categorías, que se llegue a tener nombres de las categorías, alimento, complemento, suplemento.
2. Glosario, listado real y conciso de las plantas que se estarían trabajando, hablar un lenguaje para todos.
3. Zona gris entre DIGESA y DIGEMID para registro de productos naturales.
4. Organización de la autoridad regulatoria.
5. Falta de claridad en normativa de competencias DIGESA/DIGEMID.
6. Marco legal con competencias superpuestas.
7. Zona gris entre SENASA y DIGESA.
8. Pérdida de Biodiversidad debido a la debilitación de la co-producción.
9. Ausencia de definiciones claras acorde nuevas tendencias.
10. Rol del MINSA.
11. Plazos para registros sanitarios.
12. Problemática de registro.
13. No se ha evaluado el impacto económico y social en el sector público (impuestos) y privado (estabilidad de empresas, nuevas empresas, empleos).

**Facilitadora:** Hemos llegado a la conclusión de que no se tiene definido el tema entre DIGESA y DIGEMID, como tampoco usan el mismo lenguaje, todos estamos de acuerdo que el problema está en la ausencia de categorías, no tenemos nombre o categoría definida para nuestros productos, principalmente no tenemos una categorización de los productos herbarios para uso alimentario. Ese precisamente el problema, no hay una categorización adecuada a las características propias, se están aplicando categorías que corresponden a otros tipos de productos.

- ⊕ Definición de competencias entre DIGESA y DIGEMID, pues no está claro,
- ⊕ No existe un reglamento.

- ⊕ Hay una ley que se debe derogar, que tipo de reglamento hay o es necesario una directiva, el TUPA debe ser modificado.
- ⊕ El TUPA que es el que precisa los requisitos, si tenemos una ley se incluye en el tupa, en el tupa hay mayores precisiones que en el reglamento.
- ⊕ Usar normatividad mundial comparativa, no es que tengamos que crear de cero, hay legislación mundial con respecto a alimento, glosario, inclusive incluyen el valor de inocuidad desde la materia prima, sería importante que se agregue que existe información de este tipo.

**Facilitadora:** ¿Cuales serían las soluciones para los problemas identificados?

La idea aquí es elevar una propuesta, cuál sería la mejor ruta para elevar una propuesta, quien debería elevar la propuesta el sector público, sector privado, ¿elevar una propuesta conteniendo qué?

- ✓ Formulación y aprobación urgente del reglamento donde involucre las 3 propuestas establecidas.
- ✓ Ordenar el marco legal haciéndolo aplicable.
- ✓ Norma nueva ley y reglamento.
- ✓ Formular normas específicas que armonice el control con promoción de la producción nacional.
- ✓ Establecer las reuniones de trabajo con las autoridades competentes.

A partir de esas ¿Cuál sería la que englobe todo?

- Formar un Consejo Multidisciplinario con participación del estado y empresariado.

**Participante:** En una parte decían las pérdidas económicas, pero las perdidas no solo para las empresas sino también para el estado, es todo una cadena, el efecto es de impacto económico, a nivel de sociedad no tenemos la calidad como consumidores, producto alimenticio. No se tiene claridad como consumidor, lo que interesa es cuanto perdemos.

Se dice que el Perú está de moda, vamos al Perú vamos a invertir, pero viene y no puede sacar ni siquiera el registro. Hay microempresas que están desarrollando derivados con productos medicinales y se encuentran con un océano de dificultades.

**Participante:** Por eso el tema de armonización con las políticas nacionales, hay políticas nacionales que son de obligatorio cumplimiento para todos los sectores, tienen q tener en cuenta esas políticas nacionales, que son de desarrollo inclusión desarrollo industrial y con mayor valor agregado pero si se aplica la normativa como está ahora seremos un país exportador primario, por ejemplo la uña de gato, algo de 16 países lo procesan para el mercado internacional y nosotros terminamos importando.

**Participante:** Para recordar algo que nos debe hacer reflexionar, esto se logro en una reunión motivados por una nota en el periódico el Comercio en Abril 2010, en donde definitivamente sobre la informalidad de los productos naturales, incluyeron a todos y sostuvimos una reunión con la reportera en donde se le hizo ver que no estuvo bien su reportaje, en donde se le informó de las funciones que realizan por separado DIGEMID, ADEX, etc., y a la semana siguiente se hizo un nuevo reportaje en el cual se informó que se están llevando a cabo actividades para corregir este tipo de problemas y luego nos interrumpió el cambio de gobierno.

**Facilitadora:** Bien les socializo la información, se hizo un consejo donde está implicada el sector privado y estatal; se formulo un proyecto de norma donde se le daba categorización a productos naturales, no complementos sino como suplementos alimenticios, teníamos que hacer que DIGESA y DIGEMID se pongan de acuerdo y tener la normativa que trabajamos, a partir de esa normativa salió una lista de plantas

incluidas, DIGESA ayudo para hacer la lista, lamentablemente se proceso esta norma a DIGEMID, hubo cambio de gobierno central, directores, y no se llevo a nada, hasta que DIGEMID emitió su informe y nos dijo que no tenia base legal.

**Participante:** (Cámara de Comercio de Lima) El resultado de este trabajo ¿sería posible hacernos llegar para retomar?

**Facilitadora:** para retomar el tema había una lista de productos, fue una propuesta básica tanto así que cuando solicitan comentarlo, en la lista estaba el jugo de limón, el jugo de cebolla, la lista no debe basarse no solo en el recurso sino en la tecnología y el producto siguiente, en base a eso se desarrollo una lista, también se discutió el tema normativo, que hacíamos que teníamos que llevar las instalaciones; pero que no se podía hacer de un día para otro, la industria farmacéutica demoro en proceso de adecuación de las practicas, las que se adecuaron fueron las que tenían plantas transnacionales, el tema este de productos naturales hay empresas de fábrica de alimentos a instalación con mayor rigurosidad con mayor calidad, esa transferencia necesita un tiempo.

Tendríamos que manejar una información básica en donde la entidad que mas conoce del producto a registrar es la empresa, por que a nivel de bibliografía no existe mucha información.

**Participante:** La capsula es una forma farmacéutica, pero es un contenedor de gelatina porque puede usarse para mejorar el consumo del producto

**Participante:** En DIGESA estamos con toda la apertura para trabajar estos temas, sería necesario que nos hagan llegar todos los avances y plantear en DIGESA reuniones preliminares, se plantea una comisión, un avance puede ser a través de Ministro, la comisión sería: DIGESA, DIGEMID, con la participación de los sectores que están alrededor de todo esto.

**Participante:** El mayor problema en DIGEMID hay renuencia al cambio y romper paradigmas,

**Participante:** A nivel de DIGESA tenemos bastante renuencia en los sectores técnicos a estos cambios, pero la voluntad de la parte que dirige existe, deberíamos tener reuniones con los avances y realizar los temas.

**Facilitadora:** Vamos a repetir el ejercicio de hace una año, pero vamos para adelante en base a lo que ya se tiene. Entonces la idea es ir cerrando el círculo del taller y llegar a las conclusiones y básicamente es trabajar con lo que ya tenemos, con una previa información con copia a la Srta. Bertha Muñoz, el documento que se creó en el 2011 y reunirnos para saber cuál es el siguiente paso, involucrar al Ministerio de salud, y terminar circulo en que ya hemos estado trabajando en esto dos años, aplaudo la apertura de DIGESA sobre estos temas, la idea es involucrar a DIGEMID con una directiva para poder tener una solución concisa donde podamos tener un fin, hoy no tenemos marco legal y no teníamos apoyo para que esta norma se haga realidad. Entonces estudio de impactos: social y económico, involucrando al MEF y la SUNAT.

**Participante:** Se puede circular a las empresas para que ellas nos proyecten su proyección de ingresos e involucrar a la parte privada como estatal.

**Participante:** Nosotros tenemos gremio a quienes también le podemos hacer llegar

**Participante:** Necesitamos tener un estudio del impacto social y económico de la falta de implementación de los reglamentos y el tema de DIGEMID, dentro del proyecto ¿es aplicable este estudio?

**Facilitadora:** El tema que hablamos con el INAM miembro del comité técnico, ellos son los que a nivel del componente uno son los que lideran, al termino de esto cuando ya tengamos toda la información trabajemos la hoja de ruta, por eso era necesario tener toda la información aquí, yo les agradecería de ser así pasarlo a la Srta. Cynthia, tanto información primaria y secundaria a un consultor para que realice recojo de información.

**Participante:** Podemos esbozar una propuesta de investigación, si ustedes tienen nombres de personas que puedan trabajar dicha información, consultoras privadas serias, nos podrían alcanzar.

**Facilitadora:** La desaparición de las barreras legales, tiene que haber sido vencida, la idea de trabajar conjuntamente, el proyecto es el soporte técnico que te da la cooperación para el logro de los objetivos.

**Participante:** El tema de responsabilidad. Social es inmenso, el impacto se va a las empresas pero mayormente al estado.

**Facilitadora:** Va a entender en un lenguaje que pueda ser leído por los diferentes sectores, y poder establecer esquemas de información y ver cuál de las hojas de ruta para desarrollar antes del 2014, el trabajo es de todos los sectores. Si bien hasta el 2014 no sea un análisis de resultados.

**Srta. Cynthia:** El año 2014 se tiene que reportar los resultados al gobierno.

**Facilitadora:** Dado que el tenemos el apoyo de Gef Caf:

1. Realizar la hoja de ruta y conformar el consejo privado multidisciplinario.
2. Realizar la identificación del impacto social y económico y hacer un estudio para tenernos como por que estamos haciendo este tema, y a la vez seguimos trabajando el sistema de la propuesta.

**Participante:** Sugiero que un estudio de abogados le dé el soporte y cuando sea publicado ya tenga todo el contexto.

**Facilitadora:** Al final el tema fue legal más que técnico, y con el estudio impacto y económico y técnico legal y no tengamos problemas, a partir de eso podremos de tomar el tema y sea un año del Dragón con bastante trabajo, todos nuestro productos de la cartera de biocomercio están involucrados en esto. Entonces reunión con DIGESA para informar lo ya trabajado y seguir los pasos para conformar el consejo.

**Participante:** Todo son vagas traducciones, complemento, suplemento alimenticio y la autoridad se traba por una mala traducción que es irrelevante, sea el nombre que se le ponga debe estar claro para el gobierno, deja de ser alimento? No, entonces es la parte que debemos trabajar, el producto natural no debe ser trabajado como la materia prima, hay plantas que se extraen los principios activos y sacan droga, el problema es que sea considerado dentro de un marco de alimentos.

**Facilitadora:** A partir de eso identificar los factores de este consejo, entonces en definitiva creo que podemos ir mapeándolos o en algún punto, tengo todos los datos, quedamos que tenemos nuestra hoja de ruta y todo en paralelo tomándolo como algo personal.

**Participante:** La Cámara de Comercio está interesada en apoyar y brindar el aporte que podamos.

**Facilitadora:** Bien entonces, debemos dar las conclusiones después de las 2 de la tarde en la Sesión Plenaria.

## **MESA DE TRABAJO N.º 2**

### **Sr. Arturo Zevallos:**

La idea es un poco recoger como está el estado de las cosas, esa es la línea base, según su opinión especializada, nos indique como es que están las cosas, luego ustedes plasman aquí con plumón en dos líneas, las ideas fuertes para este tema de los conocimientos, no queremos inducir a nada, no queremos inconvenientes no, que nazca de aquí de la misma mesa, puede ser que no sea el único inconveniente, quizá lo que para nosotros es el inconveniente principal para ustedes no lo sea, entonces inducir y en una

hora voy a recoger la información, pueden usar todas las tarjetas que quieran, que propuestas de mejoras podemos desarrollar, que ideas, soluciones, respuestas, que temas se deben cambiar, modificar, adicionar, complementar, es un poco la idea de las tarjetas y luego ya Lupe va a pegar las tarjetas.

**Participante:** Una pregunta ¿Ya tienen una línea pensada que es el tema de la protección de los conocimientos, podríamos mejor llamarlo como algo más amplio?

**Sr. Arturo Zevallos:** Si gustan, si todos están de acuerdo, no sé podría ser tu propuesta no?

**Participante:** Lo digo porque yo también tengo otras propuestas que también tienen que ver con el tema, claro también hay cosas que mejorar dentro de lo que es el marco de la protección de conocimiento, pero también tengo otras.

**Sr. Arturo Zevallos:** Perfecto, no hay problema, aquí estamos abiertos. La Srta. Aurora Ortega, es la encargada del registro del conocimiento de Indecopi, la Srta. Guadalupe Amésquita, es la encargada de Promperú, su Facilitadora.

**Facilitadora:** Sería mejor si nos presentamos, empecemos:

- ✓ Vanessa Ingar del Ministerio del Ambiente.
- ✓ Cecilia Larrea, consultora independiente.
- ✓ Gastón Vizcarra de Candela Perú comercializamos productos de la Amazonía.
- ✓ Elena Li del IPPN.
- ✓ Daniel Zumalavia del Ministerio de Agricultura.
- ✓ Aurora Ortega de la Indecopi de la Dirección de Invenciones y nuevas tecnologías.

**Facilitadora:** El motivo del taller es trabajar a nivel de los factores involucrados la problemática que estaría relacionada con esta Ley, les explico la dinámica, nos ayudaría mucho que la Srta. Aurora que está más familiarizada con esta ley nos dé una explicación preliminar de lo que la misma contempla, la dinámica es la siguiente, nosotros somos los facilitadores en el taller por lo tanto no vamos a intervenir emitiendo juicios o indicando cual es la problemática, lo que vamos hacer es que les vamos a entregar estas tarjetas, alrededor de 5 por persona para que identifiquen los problemas claves que estarían relacionados con esta Ley y luego de eso vamos a discutir y posterior a esa discusión identificarían cual sería la propuesta de solución para el problema que ha identificado, y lo mismo lo van a transcribir en las tarjetas, la idea es que en las tarjetas se transmita la problemática de la manera más concisa posible y que no sea de más de tres líneas para que se pueda llevar a discusión, tuvimos la intención de imprimir las leyes, pero por un tema sostenible decidimos que mejor no. Bien ahora Aurora nos va a dar una explicación.

**Srta. Aurora Ortega:** Básicamente voy a explicar los aspectos que pueden estar involucrados con el uso de los conocimientos tradicionales; bueno hay antecedentes sobre la norma justamente fue a raíz de que se identificaron en algunos países patentes relacionadas a recursos de nuestro país que pretendían proteger usos de esos recursos para una aplicación determinada terapéuticos, como alimentos, etc. Eso fue en los años 90 o 92, justamente cuando también se negociaba el convenio de la Biodiversidad Biológica, entonces se identificó esa problemática y fue iniciativa de Indecopi, plantear ciertos aspectos de cómo se podría abordar este problema, de que en otros países por ejemplo protegieran nuestra uña de gato para un determinado uso, porque en nuestro país había información al respecto, ya sea de investigaciones, pero sobre todo que estas investigaciones se basaban en conocimientos tradicionales, respecto a la uña de gato las comunidades indígenas lo vienen usando hace muchos años y tienen aplicaciones como para en este momento, antiinflamatorios y seguramente eso devenía en la aplicación para el cáncer que el algún momento se le atribuyo a la uña de gato, entonces se reunieron el Ministerio de Agricultura, incluso estaba

también en ese entonces Promperú, Indecopi tomo la batuta de esto hicieron un grupo técnico que se llamó el grupo de la Maca porque lo primero que se identificó fueron patentes relacionadas a la Maca y luego este grupo hizo una propuesta normativa en el año 99, Régimen de Protección de Conocimientos y que también abordaba el tema de acceso a los recursos genéticos, que es otro tema que está muy unido al tema de conocimientos tradicionales porque no se puede desligar al recurso del conocimiento, justo la pregunta que me hacían hace un momento, no se puede desligar esas dos cosas y a veces se confunden, esta normativa se publicó a principios, al inicio solo fue una iniciativa, pero luego de una consulta pública que se hizo, se recibió muchas propuestas de muchas inclusiones en ese entonces, al final se decidió solamente que se iba a suscribir al tema de los conocimientos tradicionales, y la normativa no es compleja, bueno tanto que la veo yo, no me parece compleja, es más bien bastante consistente porque recoge mucho de normativas internacionales y de la problemática que nosotros tenemos actualmente como país y sin embargo, claro que cojea porque no todos los países contienen esa norma, si bien se publico en el año 2002 todavía no ha habido resultado concretos en el tema de distribución de beneficios que es el objetivo de esta norma, el principio de esta norma es que el estado peruano reconoce que los pueblos pueden decidir sobre sus conocimientos, y el destino de sus conocimientos, entonces empodera la propiedad de estos conocimientos son de pueblos indígenas, que lo mantienen y lo preservan y lo siguen enriqueciendo, además está dirigido ...

**Participante:** podemos interrumpir para tratar los temas porque si no vamos a recibir un montón de información; para mí por ejemplo el tema este de los conocimientos tradicionales, es un tema muy gaseoso, a que le llaman conocimiento tradicional, por ejemplo si yo cosecho (...) yo no soy especialista en el tema y considero que pocos deben serlo, sin embargo, yo quiero entender el alcance del concepto, porque el conocimiento tradicional, por ejemplo, hay árbol de castaña y la castaña se cae al suelo y la gente la recoge y se la come, lo han hecho seguro los indígenas que eran los primeros que vivían ahí, luego lo ha hecho otra gente y en este momento es una actividad económica importante para esa región, nosotros luego hemos logrado desarrollar la extracción de aceite, que es una prensada mecánica del producto y lo vendes, ese es un subproducto que nosotros hemos logrado de la castaña, yo me pregunto y digo: así como ese ejemplo seguramente hay otros ejemplos de otros productos que gente ha incursionado, que no tienen nada que ver con el conocimiento tradicional de los indígenas absolutamente, no tengo ninguna relación ni la he tenido, entonces yo digo, de que estamos hablando, o sea hasta donde llega este tema, solamente para entender un poco más, otra cosa es que haya una aplicación específica del producto a lo cual yo si considero que más allá del alimentarse, donde está la frontera, ese para mí es uno de los grandes temas.

**Srta. Aurora Ortega:** Esto tiene que ver más con las aplicaciones específicas, por ejemplo la maca, para aprovechar sus beneficios tiene que hervirla, no es que uno haga una infusión del tubérculo de maca, son que tiene que cocerla y eso es un conocimiento ancestral muy específico, que incluso ha servido como base para que desarrollar productos que se puedan vender, por ejemplo maca gelatinizada, el que sea gelatinizada ya aprovecha ciertos activos que la maca pueda tener en el tema de fertilidad, entonces eso no se adquirió como usted dice, la castaña la prensaron y obtuvieron aceite y bueno con el conocimiento científico, pero cuando ya hay un aprovechamiento directo de un conocimiento tradicional como es el caso de la maca que sé que es un conocimiento porque ancestralmente ya lo utilizaban así, ese es un conocimiento tradicional que además esta circunscrito en la norma, la norma te habla no de cualquier conocimiento sino aquel que está relacionado o vinculado con las propiedades y características de la biodiversidad, es un conocimiento acumulado, la norma define el conocimiento tradicional y es muy específico, no es todo, no es incluso las creencias, los diseños, la música, la vestimenta, no, está circunscrito a las propiedades, usos, características de los recursos biológicos, que está en el entorno de las comunidades y que ellos han acumulado a lo largo de los años y ha sido transmitido de manera oral.

**Participante:** Va a haber en algún momento entonces, un compendio de los diferentes recursos naturales que existe en el país, por lo menos de los más importantes.

**Srta. Aurora Ortega:** En realidad, como no se puede desligar el conocimiento del recurso en sí, pero no es que nosotros como Indecopi tengamos que hacer una lista de los recursos, lo que tenemos que hacer es una lista de los conocimientos, pero siempre se parte del recursos porque si no, no tiene sentido.

**Participante:** Lógico, por supuesto, la pregunta era, va a haber un compendio que diga bueno este es el recurso y estos lo conocimientos tradicionales.

**Srta. Aurora Ortega:** Se está haciendo un registro nacional público, justamente acá vamos a ver lo que hemos avanzado en eso, la idea es esa llegar a registrar todo pero nunca se va a agotar todo que existe, hay mucha información que es pública y otra que no es tan pública según lo que dice la norma, esa parte podría ser muchas especificidades complejas de la norma, pero hay definición de conocimientos, hay definición de pueblo indígena, por ese lado eso está claro y también con el tema de que no es tan gaseoso en realidad tiene que ver mucho con las aplicaciones que se dé y el acceso que se da con los pueblos indígenas, porque si por ejemplo un empresario va y busca la información, indaga la información en el uso local o en una tesis por ejemplo no tendría que pedir consentimiento informado previo porque como identifica el pueblo que es dueño de este conocimiento, entonces en ese caso lo que le compete ver a nosotros es si esta información ha sido pública o no hace más de 20 años, en este caso tendría que pagar un porcentaje que no está definido en la norma, que un poco tiene que ver con que sea justo, equitativo, eso es una parte que todavía falta establecer un poco y ver caso por caso, cuando ya el comité funcione, esta operativo tiene comité administrado pero todavía falta reglamento y falta muchas cuestiones para que pueda funcionar debidamente.

**Participante:** En realidad buena parte de lo que indica el conocimiento tradicional, para el caso específico del que estamos hablando está vinculado con el tema de propiedad intelectual, el cual es un poco la idea para llegar al concepto de conocimiento tradicional, se parte de que tenemos la propiedad en general y es una exclusión de derechos, yo tengo propiedad sobre este objeto por ende es mío y de nadie más, este concepto se pasa a propiedad intelectual que es una obra, una creación, un invento, entonces cuando yo tengo una patente de cualquier invento, lo que me van a otorgar es un derecho que va a excluir a los demás para hacer este procedimiento o por ejemplo un fee determinado, nadie más va a poder hacer eso solamente yo, la idea que está detrás del concepto de conocimientos tradicionales desde la óptica de propiedad intelectual es evitar que un tercero utilizando un conocimiento que le pertenece a un pueblo indígena, que es tradicional y que va mas allá del simple recojo, que va más a procedimientos específicos y a determinadas características que tienen los productos que son conceptos que tienen años de uso y formas de conseguir por ejemplo que la maca tiene tal efecto, es lo que comentábamos justo ayer en el comité de bioterapia, del caso del uso de la maca para ayudar al mejoramiento de la memoria, si un investigador va y se para a la mitad de la selva, para definir a ver qué planta tiene que posibilidad de investigación para lograr un producto determinado farmacéutico por ejemplo, tiene una inversión inmensa, pero al trabajar con el pueblo indígena y decir, bueno la maca sirve para mejorar la memoria, esta planta determinada sirve para el control de natalidad, eso me está ahorrando una gran inversión en investigación, ese es el concepto de beneficio que tiene que tener el pueblo indígena, ahora el tema de la patente, va qué pasa si a través de un conocimiento tradicional yo digo que este producto determinado tiene tal cualidad y yo logro hacer un procedimiento para obtener un medicamento y ese medicamento lo patento, lo estoy haciendo, salió de un conocimiento tradicional pero yo lo estoy patentando como un conocimiento exclusivo para mí, en teoría para el sistema puede quedar como que lo he inventado yo, pero entonces al excluir a los demás también estoy excluyendo al propio pueblo, por ejemplo, no solo al obtener un beneficio sino al tener acceso al producto.

**Participante:** Entonces es ridículo que cualquier persona que quiera desarrollar un producto, van a decir bueno todo lo que tengo que hacer lo tendré que compartir, porque la inversión para sacar un medicamento es bastante elevado, cuando sacan una cosa de una base de una tradición, lo que hacen usualmente son procedimientos que no son naturales, replican el concepto pero se basaron en lo natural.

**Participante:** En algunos casos hay conceptos de ya son de conocimiento público, los científicos tienen ciertos métodos que ya los conocen todos, por ejemplo como obtener aceite de una almendra, eso nadie lo puede patentar, porque imagínate yo patento eso y nadie más podría hacer ningún tipo de aceite porque lo tengo patentado yo.

**Srta. Aurora Ortega:** Hay un caso bien ilustrativo respecto a lo que se menciona, por ejemplo, en Francia quisieron proteger el uso cosmético del aceite de sacha inchi, eso querían proteger como una patente o sea excluir a todo el mundo del uso de sacha inchi, en la aplicación cosmética y se la dieron, porque no encontraron nada que pudiera considerarse un antecedente que rompiera la novedad de eso en ese momento, pero la comisión internacional contra la biopiratería, incluso antes que lo otorgaran, la comisión entregó un documento en el año 1994 de un libro que era especies de vegetales promisorias, donde en un párrafo se encontraba que las mujeres moyambinas, utilizaban la semilla de sacha inchi, la almendra la aplastaban la mezclaban con el aceite y se lo aplicaban en la piel para suavizarla, eso es una aplicación cosmética que rompía la novedad de esa indicación que pretendía patentar en Francia una empresa, a pesar de eso por los procedimientos que tiene la oficina de patentes francesa se otorgó la patente, entonces excluía inclusive a nosotros los peruanos de exportar aceite de sacha inchi porque era aceite de aplicación cosmética y de eso se trataba la patente, entonces no es solo un problema de pueblos indígenas sino a nivel de país, porque evita que usted si es productor de aceite no puede exportarlo a Francia, porque ellos tienen la exclusividad de esa empresa de aceite con aplicación cosmética, al final se tradujo a través de un colectivo que tenía mucho impacto allá en el tema de biopiratería y la empresa desistió de la patente, porque quiso regalársela a nosotros incluso, es un esfuerzo que hace el Perú porque pueden darse estos casos, es que no todo se puede patentar hay cosas que por ejemplo necesitan mucha inversión y claro parten de un conocimiento pero hacen una innovación totalmente diferente, bueno está bien y que bien que tenga la patente, por allí también podría haber un reconocimiento.

**Participante:** Entonces cuando uno hace una exportación, vamos a suponer un ejemplo con lo que tú me acabas de explicar, uno hace una exportación de aceite de sacha inchi, para industria alimenticia no tendría que pagar patente pero si lo hace para industria cosmética si tendría que pagar un porcentaje al fondo, pregunto ¿cómo ha habido un uso cosmético de este producto como conocimiento tradicional, si yo en este momento le exporto una tonelada de aceite de sacha inchi a una compañía que lo va a utilizar para la cosmética, yo tendría que considerar en mi mente que tengo que aportar al fondo de los pueblos indígenas un porcentaje el que se va a determinar cuál va a ser, así tendría que ser más o menos.

**Srta. Aurora Ortega:** Esa información es del 1994 y no fue hasta hace más de 20 años considerando la aplicación de la norma en el 2012, se tiene que pagar un porcentaje, es más yo les comento algo, hay una empresa que está pagando, no está pagando ahora al fondo porque el fondo no está operativo, pero esta pagándoles a los pueblos indígenas por el valor de su conocimiento, hay un contrato que nosotros hemos tratado que se registre en Indecopi, se tiene toda la voluntad, lo que pasa es que están pagando un porcentaje del 4% pero en realidad la norma dice 5, pero hemos tratado de interpretar la norma y que pueda pagar en realidad por una interpretación que le favorezca a la empresa, es que esto no está definido lamentablemente, pero está cumpliendo porque está pagando a las comunidades el 4% y seguramente cuando se implemente el fondo le va a pagar el porcentaje real, que no se cual será finalmente, pero que sea justo y equitativo.

**Participante:** Pero vamos a esperar que sea 2014 y ya todos el resto que accedan o lo vean como uso cosmético ya no estarían pagando.

**Srta. Aurora Ortega:** Ahora eso también es interpretable, se puede considerar el tiempo del 2002 hacia atrás o el 2002 hacia adelante, en realidad Indecopi para favorecer a los pueblos los interpreta del 2002 hacia atrás, ese tiempo va a ser inamovible.

**Participante:** O sea que de aquí en adelante cualquier cosa ...

**Srta. Aurora Ortega:** No cualquier cosa, es este caso en concreto.

**Participante:** Estamos dándote un ejemplo, es el sachá inchi, hasta que la ley cambie si es que cambia alguna vez.

**Participante:** Pero es más o menos lo que pasa en el sector privado también, como por ejemplo cuando uno la pantalla led, la pantalla led tiene una patente, cualquier empresa que use un sistema control de acá a siempre, mientras esté vigente la pantalla led, va a tener que pagar regalías, ahora claro el concepto de porcentaje eso si es cierto y eso si es muy discutible y es algo que me gustaría también recoger aquí, hay dos porcentajes uno para el pueblo indígena directamente con el que se trabaja que es a través de la licencia y debería ser el 5% según lo establece la ley, pero para el fondo es 10%.

**Participante:** A mí me han dicho que la ley original decía no 10 sino 0.1, lo que parece ha sido mal tipeado, no ha sido mal tipeado, ese es el gran cambio.

**Srta. Aurora Ortega:** La ley tenía todas las buenas intenciones, se cancela a la comunidad solo cuando estamos accediendo al conocimiento directamente con la comunidad, si yo accedo a una información que ya es pública, no, allí solamente pago al fondo y no a la comunidad, es que eso lo sabe el que ha realizado el trabajo de bioprospección, como una patente.

**Facilitadora:** Una pregunta para aterrizar luego para que todos pongan en las tarjetitas el tema de la problemática, ¿Qué pasa si el conocimiento que quieren, que supuestamente debería yo pagarle al fondo y luego a la comunidad no ha sido registrado, todavía no es oficial?

**Participante:** Vuelvo al material de trabajo que tiene indecopi, si fuera una empresa de productos naturales si me ofreció beneficios y le dio llaveros, la próxima empresa que vaya le va a negar conocimientos, porque, porque le va a entregar más llaveros, hay mucho conocimiento que no está divulgado.

**Participante:** De parte de indecopi, nosotros tenemos una base, que nosotros mismos vamos sacando información, pero son información pública, cuando hemos trabajado un registro, tenemos trece comunidades ahora, comunidades aguarunas, comunidades bora, comunidades ashaninkas y de esos 989 presentados la mayoría son inéditos, es decir no hemos encontrado información de esos conocimientos, por ejemplos son emplastos cicatrizantes, se utilizan para cicatrizar heridas, como antídotos, etc. No hemos encontrado información pública y no hemos encontrado registro.

**Participante:** Hay dos cosas: que nadie lo digitaliza y nadie lo da a conocer, tú sabes lo que se podría hacer en vez de ese 10% digamos decir, ok, se hace un Wikipedia, una enciclopedia donde estas tribus empiezan a ingresar sus cosas y eso se hace en los idiomas de afuera y esa base de datos es lo que se exporta si quieres acceder a eso tu pagas un fee, para una empresa de afuera pagar un fee para acceder a eso de 10 mil dólares anuales no va a representar ningún problema, le quitan el peso al empresario reduciendo ese 10% y es como un arca de Noé, es vender información que afuera van a estar muy hambrientos de conseguir, es una base de datos de 10 mil productos.

**Srta. Aurora Ortega:** Es algo muy delicado, porque la norma señala que esa información o la decisión de ponerla en un wikipedia es facultad de los pueblos indígenas.

**Participante:** Ok una facultad, pero tú le dices tú pones esto aquí y te quieren comprar esa información y tu comunidad va a recibir 10 mil dólares, solo por eso.

**Srta. Aurora Ortega:** Si esa información que es exclusiva tiene que ser con el consentimiento de las comunidades y nosotros queremos hacer más adelante es hacer un nivel de acceso pero que tampoco la información este servida así y que yo pago esto para tener esta información, sino que sea un tema más específico, o sea cual es su interés, cual es lo que yo tengo.

**Participante:** Eso ustedes tiene que tener la potestad de filtrar o sea si yo quiero acceder a este tipo de información.

**Participante:** Le explico el tema del ejemplo porque pasa, por eso siempre trato de ligar, porque este tema está ligado a propiedad intelectual lo vinculo con él siempre por un tema particular, en este caso la única diferencia entre los que tienen una patente y el secreto de la formula de Coca Cola, versus este conocimiento; es que en este caso el acceso es colectivo no es que sea persona natural o jurídica, para todo lo demás se fija el mismo principio y hay la misma discusión de si el conocimiento debía ser público, de la discusión de la propiedad intelectual sobre si los libros deberían ser libres y que todos podíamos copiarlos hasta la protección, una discusión que no la vamos a resolver acá hoy, pero la misma preocupación existe, el tema de poner, es como nosotros digamos, sería interesante que todas las farmacéuticas, pongan a disposición una base de datos donde nos entreguen todos los descubrimientos de medicinas para curar todas las enfermedades y con un fin.

**Participante:** Eso nunca va a suceder, yo tengo que desarrollar productos y afuera leo que están como locos buscando el siguiente gran producto, ya, afuera no saben que quieren y yo no sé a dónde voy, entonces o sea como empresa, como un fee para que se dé, yo quiero acceder a información.

**Participante:** Pero busquen información, o sea van a Indecopi, Indecopi tiene un registro confidencial y no le va a dar la información, pero le va a decir el pueblo indígena tiene un conocimiento, pero claro es como cuando yo quiero exportar petróleo tengo que irme a la selva no me queda de otra, no claro, la facilidad está en que Indecopi te va a informar que existe este conocimiento y con ellos tiene que ir a negociar.

**Facilitadora:** Ahora si tenemos que hacer una pausa, porque tenemos que tener las primeras tarjetas.

**Participante:** Podemos ir plasmando algunas ideas.

**Participante:** Más que todo exponer el producto y que puede ser más atractivo al que lo compra, y este colectivo francés lo hace de esa manera.

**Participante:** Bueno si quieren plantéenlo otra vez, porque he también consignado aquí abajo he puesto establecer criterios, falta de opinión, falta de definición técnica.

**Participante:** pero el sustento técnico tampoco lo conocemos, porque el 10% de algo.

**Participante:** pero los reglamentos se pueden modificar.

**Participante:** no se tendría que modificar la ley y habría que seguir un procedimiento legislativo en modificaciones de ley.

**Facilitadora:** Claro lo interesante de esto me parece que es la propuesta de presentar un modificatoria a los artículos de la ley relacionados con porcentaje con un sustento técnico.

**Participante:** En el fondo de pueblos indígenas, cuando les explicaron las consecuencias que tendrían para ellos el tema, ellos entendieron que esto si pues terminaba siendo inviable y la propuesta legislativa que trabaja también con la representación indígena, pero que le quede claro a todas las partes como es que se van a beneficiar las dos partes, si la propuesta legislativa nace en bloque y otra vez tomamos al pueblo indígena como un socio en el proceso, esto va a ser un factor importante y yo creo que esto va hacer que salga más rápido, que creo que es la mayor posibilidad porque si cada uno por su lado trabaja la modificación de la ley nos vemos a acá a 5 años en lo mismo.

**Participante:** Estamos hablando de una Ley que tiene como actor al pueblo indígena y ahora con todo el tema del biocomercio.

**Participante:** Yo tengo una experiencia con el pueblo indígena muy linda, porque nosotros trabajamos con las castañas, entonces tenemos contratos, vamos firmamos la asociación todo muy bien, quedamos que quedan a 8 horas en la embarcación, que tal día íbamos a ir por la castaña, hay que encontrar una embarcación, unos cargadores para ir con el combustible, si claro, luego el día y nosotros llegamos ¿Cómo estás? Bien, todo bien ¿Y la castaña? Ahí está la castaña, ¿Dónde? Ahí adentro en el monte. Pero habíamos quedado...; lo que pasa es que ha entrado pescado al río y todo el mundo está pescando y efectivamente todos estaban pescando porque había entrado pescado al río. ¿Qué es más importante? ¿Tu castaña o el pescado que necesitamos nosotros para comer? Entonces como haremos, ya mañana temprano, un día más de bote.

**Facilitadora:** Cuando tú mencionas de hacer ese trabajo, los representantes válidos de comunidades indígenas serían los representantes que están mejor enterados. Para trabajar estas modificatorias de la Ley los factores válidos para representantes de los pueblos indígenas, tendría que ser más amplio.

**Participante:** Es fundamental, como digo yo me baso en productos peruanos para querer crear una cartera de productos, y como empresa no habría ningún problema de asumir un fin para acceder a eso, pero ustedes tienen que digitalizarlo y tienen que decir esta información cuesta, señores porque tengo 10 programadores que tienen que filtrar eso, ustedes se encargan de hacer los viajes a la selva, a fondear y levantar esa información y si hasta alguien de afuera quiere entrar pues le cobran hasta 10 veces más, o sea no hay ningún problema para acceder a eso y tienen de la noche a la mañana un fondo que tiene medio millón de dólares y ya no sube el 10% y no es que digamos ese 10% bien pero hay que compensarlo con algo y hacer como una biblioteca nacional digamos que ayude a promover el biocomercio por los siguientes 50 años, no es solo mañana esto de acá.

**Participante:** Yo creo que con el tema de conocimiento que está en dominio público sería más factible hacerlo así.

**Participante:** en el tema de propuesta lo estamos trabajando desde el Ministerio, la opción de por ejemplo también si esto también le da un valor agregado no solo trabajar el conocimiento técnico, esta planta sirva para tal cosa no solo conocimiento de Biólogo, sino también el aspecto sociológico y antropológico y eso lo va a hacer el Ministerio para hacer un sustento porque hay una comisión detrás de esto, y ahora esto vende, entonces no solamente va a estar el dato de y la idea es de que esto se incluya en la base de datos oficial de pueblos indígenas que incluye el conocimiento de dominio público es tal, tal y una explicación además del tema comisión del pueblo con respecto al producto, también va a ayudar a que cuando uno pueda o va a negociar entender ciertas cosas de fiestas, por ejemplo hay épocas en que uno puede cosechar y en otras no por un tema religioso, uno tiene que saberlo porque si no, o sea uno va y se aparece en día de fiesta a querer trabajar y todos te miran con cara de ...

**Participante:** Eso sucede cuando qué pasa, no hay grandes productos peruanos que estén avalados por ciencia afuera, no existe, partimos de afuera porque acá es un conocimiento popular como te dije que el esto te ayuda para esto, pero para hacer un estudio validado científicamente necesita si o si fondos de afuera, ellos están buscando como locos el billete gran producto, que sean ellos los que cubran y ayuden a las comunidades.

**Facilitadora:** Ok, tenemos que seguir avanzando porque a la una nadie almuerza entonces, no hay almuerzo, entonces estos dos están ligados y deberíamos ver la manera de juntarlos porque definitivamente el sustento de fondo hace que los empresarios se vuelvan políticos, justamente por este 10% más allá del acuerdo que haya. Ahora, lo han mencionado alrededor de 3 participantes de este grupo que falta un icono de conocimientos como el inventario para que también todos estemos bajo la misma figura de saber qué cosa se va a pedir, la licencia o el permiso

**Participante:** Yo creo que hay un listado privado que no es público es confidencial, entonces si hay uno público entonces no significa nada porque te pueden decir que lo que tú dices no está en el público y no tienen acceso más que ellos,

**Participante:** Hay dos listados uno que es público que lo hemos hecho en base a información de bibliografía que cualquiera puede acceder, a nosotros nos han pedido uña de gato y la hemos dado bajo sustento, para que lo quieren, es algo que tenemos que es pública no y usted va a buscar información más desarrollada en este libro, tiene historia, no sé en esta publicación científica, le hemos dado mucha facilidad bajo sustento no, para aquellos que la requieren, pero también hay información que ha sido presentada en partes y es reservada, porque así lo dispone la ley.

**Participante:** A lo que voy entonces, es ganamos algo con un listado, pero hay otro listado que no sabemos.

**Participante:** Lo que queremos con ese listado es promover un poco encuentros como el que tú planteabas pero con más información, hemos trabajado solamente trece comunidades.

**Facilitadora:** El fruto de este listado, sería levantar ese inventario de comunidades, también tiene que generar el cruce de cuantas comunidades comparten un mismo conocimiento tradicional, de repente con una me sale más barata.

**Participante:** No en realidad si podría escoger con quien negocia, porque al final del fondo se benefician todas y del existente particular se beneficia con quién decidió negociar y llegar a un acuerdo.

**Facilitadora:** Entonces también queda esa.

**Participante:** Una aportación, todo esto lo tenemos porque es más, hay un tema con el Ministerio de Agricultura pasa algo. Siempre piensen que el registro confidencial es la Coca Cola, no va a ser público porque no puede ser público

**Participante:** Ese listado hay que determinarlo y que encontrar la forma de capitalizar en el mismo, ustedes como que están más empapados en la Ley, y han tenido la oportunidad de conversar con diferentes actores, ustedes como tal que ven de complejidad de aplicación de esta Ley, donde ven realmente la piedra en el zapato, las leyes lamentablemente en nuestro país, no se construyen en base a una propuesta técnica, no se construyen realmente en base a un trabajo profesional, son respuestas muchas veces políticas y punto, en cambio nos disparan en la noche alguien muere y nadie sabe quién es, cuando está muerto ahí nadie sabe quién lo mató ni de que murió, entonces, que ven realmente como algo complejo más allá de que los empleados digan, oye no sabemos ni que producto, ni cómo nos van a pagar ni dónde.

**Participante:** También es complejo el tema de la representatividad de los pueblos indígenas.

**Participante:** Ahora yo que he tenido cierta experiencia con comunidades, es que casi toda la representatividad de las comunidades a nivel socializado, es política, y está acompañada de un grupo de organizaciones muchas veces conservacionistas o de corte social que lo hacen es justamente generar esta mirada, hay una entidad económica o que trata de ver la problemática económica, pero la ven y no la incorporan, la ven más bien no como un peligro exactamente, pero alguien que no está contribuyendo realmente a los reclamos que ellos tienen si no está construyendo puentes para integrare al sistema y muchas veces ellos que están en la política ven que pierden sus despachos y sus productos y sus proyectos sus fondos y sus viajes y sus botes y sus metas y todo este mundo que lo acompaña, yo soy medio duro a la hora de hablar pero creo las cosas hay que decirlas como son, no es cierto, entonces en mi caso yo veo esta iniciativa que trata de ver la parte socioeconómica y lo tienen como el patito feo, lo tienen arrinconado allí y no lo apoyan para nada, yo digo comencemos a hablar de cosas de este tipo, lo primero que va a pasar es que va a politizarse sobre la marcha y lo que va a pasar es que van a haber unas exigencias terribles, y la representatividad digamos contribuye a eso, que va a ver un entrampamiento y lo que va a terminar pasando es lo que pasa siempre en nuestro país, buscamos los caminos ilegales, buscamos los caminos

informales y hacemos el negocio y nos reímos de las leyes, y al final salen los señores estos como el que va a cambiar la ley porque tiene su mineral ilegal, a ese nivel llega la cosa entonces cuando estamos ahorita frente a las autoridades que tienen que ver con este asunto, cuando uno baja a la cancha la pelota es de trapo pues, no es una pelota redonda ni que rueda entonces el tema es bien complicado, entonces en ese sentido yo no sé cómo, porque la ley desde ya, como tú dices cambiar una ley es cambiar una ley y son como dos años, tiene que haber votación, alguien tiene que interesarse entonces uff!!!.

**Participante:** Hay un mecanismo nuevo que no estamos tomando en cuenta, que si vamos a modificar la ley, lo que creo que tenemos que tomar en cuenta es lo que comentaba un poco en macro y era el tema de que tenemos un pasivo, un pendiente, como estado, como sector privado, como país en general que eso dificulta la entrada por un lado pero también se presenta como un reto interesante que tenemos, la política también lo está agarrando de ese punto, la ley de consulta previa es un proceso, que de hecho no es el primer proceso que se ve, Bolivia lo tiene, pero lo logran de hecho Brasil es el país que más trabaja con sus comunidades, pasa como un proceso que al comienzo es súper complicado pero es tender puentes de lo que nunca hubo, tratar de establecer confianza de la que no tienen por qué tener, porque nosotros porque somos estado no tienen porque confiar en nosotros, va y es lo que comentábamos con el tema de consulta previa y que todos los sectores comentaban, como queremos que confíen en nosotros y les decimos que vamos a hacer esta carretera bien si la gestión anterior lo que hizo les ofreció mil cosas, les paso por encima y nunca les dio nada, no vas a pretender que al siguiente representante del estado que llegue lo reciban con los brazos abiertos, también pasa con los empresarios, entonces la modificación de una ley va a significar ponerse dentro del marco de la ley de consulta previa, donde el tema de la ley como esto les afecta directamente a los pueblos indígenas, va a aterrizar en también el interés de la ley, entonces tenemos al sector privado que va a mostrar su interés en modificar la ley, el estado que tiene que acompañar el proceso y viabilizar la parte técnica del sustento del porque es que se tendría que modificar el porcentaje de la ley para hacerla viable y de otro lado trabajar en conjunto con los pueblos indígenas que van a ser consultado indefectiblemente porque en el marco de la ley de consulta previa va a tener que hacerse la consulta, entonces allí la idea es ese trabajo donde se establezcan relaciones de confianza que poco a poco que esto se viabilice en general con el trabajo de los pueblos indígenas, no va a ser una tarea fácil porque tenemos demasiado pasivo en ese tema demasiadas cosas que no hemos tomado en cuenta, el tema es información hacia todos lados.

**Participante:** Desgraciadamente en este poco tiempo, lo único que vengo escuchando es que afuera están tan hambrientos el nuevo gran producto, dicen que la selva de seguro lo tiene y nadie sabe donde la tiene y porque

**Participante:** Indecopi ha trabajado mucho en la base de datos y eso es lo importante el tema de información porque o sea no solamente a los empresarios, el estado en sus otros niveles no sabe que existe esa ley, no sabe que existe el registro en Indecopi, o sea por ejemplo, les pongo el ejemplo más claro el Ministerio de Cultura se creó en el 2010, pero el Vice ministerio de Interculturalidad esta todavía terminando de pasar por un proceso de estructuración, digamos el otro ministerio queda claro porque era lo que era el INC y ha pasado tal cual, acá hay una mezcla de cosas que tenía indepa más otras cosas que no veía, entre ellas el tema de conocimientos tradicionales, que es una dirección general que tiene que establecer políticas públicas, Indecopi ya lo trabaja, lo trabaja el Minam, lo trabaja Agricultura, cada uno dentro de su especialidad, entonces es una iniciativa que viene desde agosto del 2010 y el 2011 fue un año medio de tambaleos y ahora si siento que estamos llegando a un trabajo más específico y de hecho tiene las puertas abiertas del Ministerio para cualquier consulta que tengan en el tema, pero hay que trabajar en la información, o sea ni siquiera el otro Vice ministerio sabe que estamos haciendo, recién se están enterando el último mes, que era lo que hacíamos o sea pensaban que solamente tomábamos ayahuasca, nos decían los ayahuasqueros porque como eran conocimientos tradicionales, y no tenían idea de todo el trabajo que se está haciendo con el tema de fondo, de los informes al CDB, estamos trabajando tratados de implementación de Rio+ 20, de la complejidad, es un tema bien fuerte, por eso es importante tener la información porque si el sector privado siente que hay una entidad como el Indecopi que tiene un registro,

que hay una entidad como el Ministerio de Cultura que va hacer una base de datos de pueblos indígenas que la va estar renovando y le va a dar acceso de los pueblos, voy a trabajar en esta zona ¿Qué pueblos hay aquí? Tales pueblos ¿Qué conocimientos hay? Conocimiento tal, ok esto me interesa voy a trabajar allí, y a partir de la información van a generarse propuestas de inversión.

**Participante:** Nosotros tenemos una información bien interesante, porque nosotros tenemos el nombre científico de la planta, no es que tengamos un sello de marca sino que hemos verificado.

**Participante:** Esto a un futuro ya los protege para quién quiera ingresar a sacar la patente de un producto de acá a 15 años, porque ya hay historia y la historia se creó en el 2012, señores está registrado entonces no puede acceder a eso.

**Participante:** Esto sí es verdad y te lo comento a ti Indecopi, yo tengo un cliente francés, es un cliente que lo conozco y empezamos a hablar de productos naturales y consulta ¿y en el Perú que se utiliza? Y bueno sale el Yacón, y me dice yacón no, ¿Por qué? Porque aquí ya hay como siete patentes de yacón en Francia, ya no me interesa el producto.

**Participante:** Hay una comisión contra la piratería que está trabajando en la nulidad de eso, es un sistema paralelo digamos, tenemos por ejemplo de lúcuma, de sachá inchi, de maca, hay patentes por bloquear en todos lados, algunas que se han conseguido bloquear antes de que se registren, otras que se han otorgado y se han solicitado nulidades, este caso de Francia de donde ya se retiró la patente, es un tema de información, pero también por ejemplo nos piden información del empresario, por ejemplo el Ministerio Peruano quiere trabajar con maca pero sabe que su contraparte en Francia tiene la patente, tiene que saber que existe.

**Participante:** No podemos agotar toda la información, hay mucha información.

**Participante:** Obviamente, la cosa es como dicen hay 4000 mil plantas, pero saben de 400 y de esas sólo se comercializan 10, yo tengo que saber que sucede con esas 3990.

**Participante:** A eso es a lo que queremos llegar, nosotros tenemos conocimiento de más de 5 mil plantas que sabemos que tienen conocimientos andinos, estamos haciendo unas 400 ya, quizá no agotadas.

**Participante:** Hay trabajo para trabajar, hay un montón de información y es un saco donde estamos todos.

**Participante:** Claro para nosotros también el tema de recursos como estado es bien complicado sobre todo el registro porque todos tenemos que la ley, es como dijo el caballero, es el patito feo, porque el trabajo de pueblos indígenas no era actividad de política pública, a partir de los últimos años es más el convenio 269 también porque internacionalmente tampoco era un tema los pueblos indígenas, y la implementación de ley de consulta previa, el Perú es pionero en la Ley de consulta previa, no hay otro país en el mundo que tenga una ley específica de consulta previa, Bolivia lo tiene dentro de su Ley de Hidrocarburos, lo tienen dentro de otro sistema, una ley específica al año 2012 existe un país que es el Perú y que es pionero.

**Participante:** Lo ideal sería que seamos pioneros también en digitalizar una base de datos.

**Participante:** Hay un proyecto de la comisión contra la biopiratería que ya está presentado y el Ministerio de Agricultura como que tiene que hacer la política pública de eso de trabajarlo cruzado.

**Participante:** Tiene que ver con cuanto fondo cuenta la comisión contra la biopiratería para esto, con cuanto personal.

**Participante:** Hacer trámites para lo que ya existe no, porque perder tiempo apelando cosas sobre lo que, sobre el sachá inchi, bueno pues ya la perdieron

**Participante:** No necesariamente, se dan nulidades, ojo pero este también es un tema que pasa con propiedad intelectual, patentes de lo que sea hasta en registro de marca en todo, convenios internacionales que uno puede oponerse, uno puede presentar nulidad de una patente en el extranjero, es técnicamente imposible ningún país tiene toda la información de todas las patentes que se dan en todo el mundo sobre recursos, se necesita participación, por ejemplo, si usted tiene alguna experiencia con eso que es lo que pasa ahora oye en Japón hay tal registro, un poco la comisión trabaja en forma reactiva, en temas de recursos, pero ya generamos uno con Francia y Francia de aquí en adelante cuando trabaje productos, es más ya lo ha hecho, ya consulta al Perú, pero es un espacio que la comisión está ganando también, que como todo en realidad en el tema de pueblos indígenas se está construyendo, hay que ser conscientes de que en todos los conceptos de pueblos indígenas y por conocimientos tradicionales, en el tema de patentes se está construyendo.

**Participante:** Indecopi tiene una persona que está dedicada al 100% a la comisión contra la piratería, pero el resto que vamos y vemos y si hay que importante y nos quitamos.

**Participante:** Buenos días, yo estoy curioseando, pero escuche la palabra de Vanesa que hablaba del presupuesto de la comisión contra la biopiratería, y saben ¿cuánto es ese presupuesto o no? Es cero, yo conozco perfectamente porque yo fui miembro creador de esa comisión y sé perfectamente como fue todo eso, con conformó con once entidades del estado, dos entidades particulares, es el TPA que en los primeros años pagaba a la secretaria, la Srta. Carolina Carpio y creo que ahora esta Andrés Valladolid y es planilla de Indecopi, ahí el problema no solo es eso sin embargo, la ley de creación dice que auto gestionará sus fondos, de donde si no hay fondos, si de la cooperación internacional, pero toda la cooperación internacional y tú Guadalupe lo conoces perfectamente, para que te den un centavo tienes que presentar un proyecto sino no hay dinero y el 99% de la cooperación internacional tiene contrapartida, ya sea la comisión, el tema de conocimientos tradicionales, hasta que punto siguen siendo conocimientos tradicionales preservado o hasta que punto ya se convirtieron en dominio público.

**Participante:** Ellos son los que le dan toda la información, ellos mandan a su gente, luego vienen a visitar de vez en cuando a su familia, se llevan un poco de la planta y empiezan a salir las patentes.

**Participante:** Entonces estamos ahorcando a las empresas nacionales, lo pueblos indígenas no están recibiendo y sin embargo, quienes son los que están lucrando, como están haciendo con tanto producto farmacéutico que esta patentándose a nivel internacional que proviene de plantas peruanas, donde muchas veces hemos trabajado que me incluyo, investigadores peruanos que nos viene ah sí una comisión de profesores italianos que para estudiar, que para trabajo de campo, que ya que vamos que vacilón, que amazonas que recolección, tranquilos sin una publicación y luego que, cuando te vas y te enteras tiene 20 patentes y su laboratorio montado de primera y las patentes 3 o 4 farmacéuticas internacionales y dónde va el dinero por eso es importante arreglarlo de una vez.

**Participante:** Pero necesitamos el apoyo de todos los sectores, el estado sólo ha demostrado que no está cumpliendo con ninguna labor, la hemos estado haciendo de a pocos y bueno yo siempre recalco lo que ha estado haciendo Indecopi, un poco trabajar desde cero, me imagino un poco lo que habrá sido en el 2006 cuando recién empezaban con esto.

Participante: La verdad es que ese trabajo está pendiente todavía.

**Facilitadora:** Lo que está mencionando Elena tiene relación a la pregunta que yo iba hacer si contribuye o complica más las cosas, y es que si bien es cierto, esa ley solo contempla el tema de conocimientos tradicionales, está amarrada a la decisión 391 con respecto al acceso de recursos genéticos y tiene que ver justamente con lo que menciona Elena porque el científico dice que tiene esta función, entonces como instrumentalizas eso, allí no se regula a los investigadores.

**Participante:** Hay una propuesta de sistema, la propuesta que presentó la comisión incluye eso una sistematización, y esa es la iniciativa que tenía que buscaba una norma específica y la idea es eso tener un

sistema nacional, un sistema que incluya eso, obviamente es una tarea de que pasó el conocimiento tradicional trabajó, cada uno de los Ministerios relacionados tiene un componente aunque sea mínimo de trabajo de conocimiento tradicional, pero todo está dispersado, entonces creo que nosotros recién este año tenemos como mil comisiones, recién allí estamos conociendo el trabajo que se realiza, ahora el Ministerio de Agricultura tiene que fortalecerse también en la participación de los otros sectores para poder ser un ente rector que no sea que voy a cubrir tareas, no cada uno tiene que cubrir su espacio pero digamos tener una política nacional específica del tema, obviamente una política nacional no se va a construir en un año y en eso necesitamos el apoyo del sector privado y los pueblos indígenas.

**Participante:** Ahora ese tema, de Biocomercio y el acceso lo está trabajando un grupo aparte?

**Facilitadora:** Es que en realidad el espacio y el tiempo es limitado entonces finalmente, yo pensaría que este tema es el punto de acceso, porque la visión de los investigadores es totalmente diferente, o sea ellos están en contra de cómo se maneja la industria porque es totalmente restrictiva y por ejemplo el otro día nos encontramos con una investigadora de la Cayetano que dice que ella no está de acuerdo que cada vez que registren patentes, Indecopi notifica ya porque la patente es libre y todos van a ganar plata de eso, es como lo ve ella como investigadora, piensa que es mejor patentar a que no salga, tienen puntos de vista diferentes y al final como el Biocomercio desde Promperú nuestro enfoque es promoción para que las empresas hagan negocios, la consulta que se hizo fue precisamente con el sector privado, para que ellos nos digan, ok de todo este universo de problemas que son muchos, aterricemos en tres, por eso hicimos los tres grupos y una de las preocupaciones más fuertes de las empresas era de la ley de protección, y además cuales fueron los criterios para integrar a estos representantes como comité, porque muchos de esos representantes necesitarían asesoría técnica que les permita de alguna manera mantener su posición porque no es solamente lo que creen sino lo que está detrás.

**Participante:** De hecho es la idea que se está trabajando, con estos representantes de la Dirección, lo que pasa es que las funciones de Indepa se redujeron y pasaron algunas al vice de interculturalidad, y la Dirección General de Conocimiento Ancestral tiene ahora ese encargo es más ya se están haciendo los trámites para que salga la Resolución Ministerial para que nombre a los representantes del Ministerio en el fondo, porque ya no son ni Conapa ni Indepa, va a haber un acompañamiento técnico, y por eso siempre invitamos a Indecopi a la comisión de representantes del comité, ahora otra vez el tema del comité es un tema de representación a nivel nacional, eso no nos va a cubrir para todos los casos que sea una representación local, porque ese es un trabajo que también todos los sectores van a tener que hacer, porque los mismos problemas de representatividad que tenemos en política los tenemos en pueblos indígenas y es un tema común digamos, y es un tema que es bien importante trabajar, otra vez pasa también por los puentes de diálogo de confianza, y también conocer entender la comisión, claro sacas al chamán y el pueblo tiene el conocimiento pero que tan colectivo es el conocimiento, entonces todo eso son cosas que son parte de la comisión parte del tema de inclusión, de pensar diferente, o sea no quitarles el concepto de cultura que tienen, no cambiar su cultura, no imponer nuestra cultura pero sí conocer para poder negociar de manera más directa, trabajar todos los temas y ahora en consulta previa bueno eso va a ser la tarea de todos los sectores y todos los días, y bueno nosotros estamos trabajando en eso, estar en contacto con los pueblos indígenas, se tomen en cuenta sectores como hidrocarburos, manejan una visión anterior a esta nueva de cómo se tiene que trabajar con los pueblos.

**Facilitadora:** Entonces para el problema uno, todos están de acuerdo de que no hay un sustento técnico detrás que explique ese 10% adicional a lo demás ya hay una propuesta de solución, de allí tenemos otros problemas que estos comparten la misma línea sobre la información, el inventario de estos conocimientos tradicionales, los cuales se convertirían en uno y luego el tema de las comunidades, aparte de que no conocen el marco legal.

**Participante:** Yo creo que allí en el tema de desconocimiento del marco legal, lo abriría más o lo abriría todo, no en general, las empresas no conocen el marco legal, el mismo estado los otros sectores no conocen el marco legal y hay vacíos legales, el tema de información legal es un tema transversal, como les

comentaba, los representantes del fondo se saben la ley de memoria, pero es una información que es tan transversal tendría que ser, si pero tiene componentes que también tendrían que ser, bueno todo está en metodología, claro es una ley, fuera del % es una ley que está bien configurado, pero otra vez esta la norma.

**Facilitadora:** Este sería el que se presenta como realidad.

**Participante:** No solamente difundirlo, sino sacar una adecuada interpretación, porque los indígenas leen y genera expectativas y es necesario que quede claro.

**Facilitadora:** Todo en un nivel de pueblos indígenas, los pueblos indígenas tiene problemas de representatividad.

**Participante:** En realidad hay dos problemas de representatividad que creo que podemos tener en cuenta: el tema de representación política y problema de representación de pueblos indígenas, a veces pasa mucho que cerramos los problemas en pueblo indígena y no nos damos cuenta que en macro tenemos el mismo problema.

**Participante:** ¿No se puede elegir uno a nivel nacional?

**Participante:** Lo que pasa es que tenemos poblaciones, Amazonía son tres macros, muchas cosas también el tema de consulta previa te da política del estado y de los pueblos indígenas. El presidente del gobierno regional ofrece tal cosa y luego viene el estado y dice, bueno eso no les puedo dar, les puedo dar una posta y después llega el otro candidato a alcalde y te dice otra cosa nueva.

**Participante:** El problema que cuando se trabajó la ley en el año 2002 y antes se pensaron en comunidades indígenas, en las cinco grandes etnias: anshaninkas, shipibo, aguajuna, quechua y aymara, ya esos cinco suficientes, luego cuando sale el mapa en lo lingüístico, se dan cuenta que hay cincuenta y tantas etnias.

**Participante:** Del mapa en lo lingüístico del Indepa hay correcciones, cuando salga este mes se van a ver lenguas, la Unesco tiene un atlas bien interesante de lenguas en peligro que eso lo puedes ver por internet es impresionante, porque son solo lenguas en peligro de extinción.

**Facilitadora:** ¿Y coincide con lo que tenemos?

**Participante:** Con el nuevo registro sí, pero ahora hay algunas diferencias, pero si tomamos todas las lenguas que están en peligro, Perú tiene un montón de lenguas, son lenguas de nosotros. La pérdida de una lengua materna, también cuanto conocimiento se puede llevar, cuanto conocimiento confidencial puede estarse perdiendo, y allí está el tema de mantener viva la cultura para que mantenga vivo también el conocimiento tradicional y los beneficios que podamos tener todos de eso, porque si no se pierde la cultura y chau.

**Facilitadora:** Es como cuando fallece tu abuelita y se lleva todas las recetas

**Participante:** Si es que no se lo pasó a la hija.

**Facilitadora:** Entonces estamos de acuerdo que esto de acá información sobre el conocimiento tradicional.

**Participante:** Eso de que hay registro de solo 13 comunidades de las 865 que son, es bastante deprimente.

**Facilitadora:** En realidad hemos trabajado muchas más pero los resultados, esos 300 que dicen que son privados no es tan grande como...

**Participante:** Pero lo que vi en el taller que hubo del fondo administrador donde se estaba haciendo el reglamento, en esas reuniones, dijeron que todo dinero que entraba al fondo iba a ser distribuido ante la presentación de proyectos de las diferentes comunidades, o sea de repente me entró 90% de dinero por un

conocimiento shipibo pero de repente el proyecto ganador es un conocimiento anshaninka y se lo tengo que dar, este año el fondo fue de conocimiento anshaninka entonces solamente va a ganar proyectos anshaninkas.

**Participante:** Precisamente por ser más beneficiados tendrían más la oportunidad de serlo, no la comunidad que haya negociado el conocimiento es la que va a ser ganadora del fondo, el fondo es para todas.

**Participante:** Allí hubo un poco de polémica te cuento, porque todos decían no pues porque si es conocimiento anshaninka, entonces tiene que ser para proyectos anshaninkas, y una cosa que...

Participante: Pero allí está el tema de manejo, como se maneja el fondo.

**Participante:** Cuando antes no existía el fondo y solo estaba el comité, uno no se preguntaba nada.

El proceso también dificulta que se consolide, el comité administrador.

**Participante:** La respuesta de solución es esta, modificar los artículos con el debido sustento técnico, que diga: estos estudios económicos han indicado que no debería ser 10 ni 5 sino este porcentaje, o en todo caso la persona que lo exponga o el relator, explicaría estos trece conjuntos como alternativa de solución. El siguiente problema definitivamente era el tema de la información que no podemos acceder y esta es la propuesta de solución, una mayor difusión de la información.

**Participante:** Esto no es sobre eso, es sobre que el fondo, el 10% lo administra el fondo, lo que estaban proponiendo y que me parece interesante es proponerle al fondo, porque el fondo decide, este monto que ingresa al fondo se invierta en la preservación de conocimientos tradicionales, no en proyectos, por ejemplo yo presento quiero, bueno pero una posta podría, mejor dicho que este componente sea para preservar el conocimiento tradicional y evitar que se pierda,

**Participante:** Pero el problema sería, es que justamente la ley, el problema sería que no está contemplado en que se va a invertir.

**Participante:** Por eso como proponer, proponer al fondo, proponer a los pueblos indígenas.

**Participante:** Tienen que ver cuáles son los componentes del desarrollo.

**Facilitadora:** Ya sigamos, el marco de información legal no está difundido a todo nivel, es decir, a nivel público ni de comunidades indígenas, que también está relacionado a la escasa representatividad de todas las partes.

**Participante:** Hay algún proyecto para esta base, es decir para la plataforma de la base que tenemos? Estamos aprovechando una plataforma donde hemos ingresados todas las patentes que tenemos.

**Participante:** Esta información debe servir para evitar inscripciones indebidas de patentes.

**Participante:** Una vez que tienen esa base de datos, tener una persona inteligente que les ayude a ordenar, por producto, por ejemplo, Arturo presentó la tabla donde dice Biocomercio, cosméticos, productos funcionales, productos de lo otro, ustedes ya ordenan, al tener la descripción del producto ya sale la base para que se busca, entonces ya ordenan.

**Participante:** Yo hago el desarrollo del producto en base a mi tabla de distribución por producto, digamos claro necesito un drim funcional que me ayude a esto, entonces que necesito encontrar, que hay acá, no importa pues vamos a Brasil, que es lo más interesante que vemos, por el mercado por todo, pero digamos, esa nueva cosa, yo estoy inscrito a un boletín americano, se busca el nuevo gran producto, con el drim funcionado que es antioxidante, o la hierba que te ayuda a esto, de allá busco información para ver por

dónde va, dentro de todo si es un mercado grande y está muy ordenado por categorías, entonces simplemente tomo mi base de datos y empiezo a ordenarla en base a lo que yo puedo usar,

**Participante:** Con respecto a patentes la idea es que se tenga un registro que pueda filtrar de hecho hay una propuesta de inversión en el sistema, un tema mecánico.

**Participante:** Es simplemente ordenarlo en una primera instancia, obviamente luego hay que hacerlo bonito, presentarlo de una manera atractiva para que el investigador de Bayer de Alemania tenga acceso y diga: ahh, no sabía que existe, porque no hay fuentes a nivel mundial como la amazonia.

**Participante:** Pero es que ese tipo de necesidades en el caso de nosotros y que sustentarnos con interés de la contraparte y por eso es tan necesario

**Participante:** Eso va hacer un trabajo de largo aliento, entonces la persona que lo fomente, va a tener que hacer involucramiento de los factores.

**Participante:** Cuando quieran hacer eso me avisan.

**Participante:** Lo que pasa es que no conocen la debida información, donde consigues información que no es de dominio público, y el concepto de conocimiento.

**Participante:** Como puedes proteger a las comunidades, o sea cuando alguien viene y hace investigación con ellos y les saca la información, como se les puede proteger o en todo caso invitar a las empresas a tener acción participativa, también como una salvaguarda del conocimiento.

**Participante:** Deberían poder pedir permiso a alguien para poder ir a, ya pero por lo menos, hay una cosa que puede saltar, pero luego cuando se desarrolla el producto y es totalmente novedoso, preguntar cómo llegaron a ello.

**Participante:** Eso lo hacemos en ver las patentes, cuando tenemos un producto.

### **MESA DE TRABAJO N.º 3**

#### **Sr. Arturo Zevallos:**

Buenos días, bueno esta mesa 3 verá el tema de Ley de Inocuidad de los Alimentos DL 6062, la Srta. Solano ella es la Coordinadora del Dpto. de Calidad de Promperú, de la Subdirección de Asistencia y Servicios Empresariales, esta mesa lo que se pretende la primera pregunta es abierta, sobre la problemática Inocuidad, cual es el estado de las cosas, bajo su punto de vista existe algún desafío, algún vacío que impida el desarrollo y buen desenvolvimiento en los temas de inocuidad, cual es la problemática si es que podríamos mencionar esa palabra, que enfrenta el sector privado para el tema de inocuidad alimenticia, esa sería nuestra primera pregunta abierta, para eso contamos con estas tarjetas, ustedes en las tarjetas en dos líneas van a poner sus preguntas fuertes, por un espacio de 20 a 25 minutos, la idea es generar una lluvia de ideas de acuerdo a su experiencia especializada, Claudia funge de Facilitadora, ella induce al dialogo pero ustedes son los que con sus aportes van a mencionar el conjunto de las actividades, para eso tenemos estos plumones, esto nos va a tomar aproximadamente unos 20 minutos, después que cada uno a puesto sus ideas en las tarjetas, Claudia las va a pegar y el creador de esta tarjeta va a tener que fundamentar esa opinión y se va armar un consenso de cuáles son las tarjetas que van a quedar como problemática y al otro lado de la pizarra van a quedar las tarjetas como propuestas de mejoras, estas tarjetas de problemáticas y propuestas que queden como un acuerdo de la mesa son las que van a pasar a la plenaria, de acuerdo, entonces aquí va a ver una producción de ideas de acuerdo a su información y de allí van a surgir ideas para la plenaria, tanto de la línea base, cuál es el estado de la línea base para la ley de inocuidad de alimentos y la otra después de 30 minutos, cuáles son las propuestas que a su entender

podrían mejorar este proceso de inocuidad, ¿está marchando bien la Ley? ¿o hay algo que se pueda mejorar? Eso es un poco la idea.

**Facilitadora:** Bueno se me ocurre que lo primero que podríamos hacer es plantear los problemas, es decir que problemas creen ustedes del sector público y sobre todo el sector privado, que pueden estar enfrentando actualmente los productos de Biocomercio, primero comencemos con esta tormenta de ideas, y luego las voy a pegar y agrupar porque seguramente vamos a coincidir en temas fundamentales, los agrupamos y establecemos los temas prioritarios y comenzamos con la tormenta de ideas para brindar solución, lamentablemente y es importante aquí hubiéramos avanzado un poquito más si estuvieran las tres autoridades en temas de inocuidad, sería importantísimo y creo que al momento de presentar los resultados de esta mesa debemos en primera instancia aclararlo, ahorita estamos instituciones que no somos reguladoras en temas de inocuidad, pero que de aquí pueden salir ciertas necesidades, soluciones que luego tendremos que presentarlas al SENASA, IPP, DIGESA, me piden que en esta metodología se fija a un representante que va a tener que exponer y no puede ser Promperú, porque ahora estamos haciendo de facilitadores, entonces tendríamos que elegir a uno de los representantes, pero antes de dar paso a esta elección natural, el Sr. Vizcarra ahorita lo han derivado a otra mesa, pero me han dicho que en unos minutos podría incorporarse, he pedido que pueda estar.

**Participante:** Bien lo que necesitamos conocer es la experiencia del sector privado.

**Facilitadora:** Sería bueno que todos rápidamente nos presentemos porque no todos nos conocemos.

Carmen Rosa Chávez del Ministerio de Agricultura, Eusebio Vásquez, Diego Olaechea, Karin Valverde de Senasa,

**Participante:** Bueno vemos que hay mas presencia de productores, más que de exportadores, sería bueno que se pueda incorporar el Sr. Vizcarra, y bueno iniciar esta tormenta de ideas que ya esta partiendo contar con sus experiencias, por lo pronto creo que ya podríamos ir avanzando en lo que desde su punto de vista creen ustedes que puede ser o pueden ser los problemas en relación a temas de inocuidad y no solamente sería claro la parte de la ley, por derecho la ley existe y es bueno también que todos tengamos ciertos temas claros, o sea ya existe una ley de inocuidad de los alimentos, que ya tiene como dos años de desarrollo como ley y la ley establece claramente cuáles son los campos de acción de las tres autoridades en temas de inocuidad: Senasa en la parte de producción primaria, Digesa en la parte de productos procesados y en el caso de productos hidrobiológicos que derivan del mar, ríos y todo lo que es hidrobiológicos, el IPP, que sería sanidad pesquera, esas son las tres áreas y la ley como tal implica que existen reglamentos para darle funcionamiento a esa ley, el reglamento que habla de ley de inocuidad de alimentos salió ya el año pasado tenemos todo este año incluso para determinar o terminar los aspectos antes de que el reglamento entre ya en vigencia como tal, es parte natural de todo reglamento no entra en vigencia al día siguiente de su publicación como en este caso, sino todavía hay un periodo de tolerancia o de preparación para las empresas para que ya estén listos y estos reglamentos ya tienen incluso penalidades frente al incumplimiento de los requisitos, se habla obviamente de criterios de inocuidad, se habla de buenas prácticas cada quién habla de un nivel de inclusión mayor que le da potestades mayores para la vigilancia a las tres autoridades. Digesa tiene también su reglamento y el IPP hasta donde entendí la información que tenía hasta hace un mes, era que todavía estaba en proyecto su reglamento para el sector pesquero que había tenido una modificación producto de la ley marco, yo hasta diciembre del año pasado participe de discusiones del proyecto del reglamento, lamentablemente no hay una persona aquí del IPP pero se entendería que el reglamento o ya lo aprobaron o está por aprobarse, eso tendríamos la parte regulatoria establecida, que existen ya los mecanismos, y otro tema las capacidades que puedan tener ya las autoridades para dar la información y mecanismos claramente establecidos, incluso en reuniones que hasta Senasa, que las mismas autoridades reconocen que todavía hay ciertas debilidades y necesidades que fortalecer en temas de inclusión porque esto va a crecer mucho más y depende del control, entonces frente a esta situación se van a dar seguramente algunas dificultades sobre todo para poder atender a los empresarios y más aún en el caso de Biocomercio, ya que algunos de los subproductos, y llevo el ejemplo

de una empresa que hizo consulta con Promperú, sobre cartílago de tiburón para darle solución, para este tipo de productos cual debe ser la autoridad sanitaria a la que deben acudir para que puedan habilitar la planta, para que les puedan dar un certificado sanitario de exportación. Con esta Ley marco si hablamos de producto cartílago de Tiburón, yo les preguntaría a que autoridad correspondería en todo caso vigilar este producto, es producto que viene, tendría que ser pesquera, anteriormente Digesa estuvo dando el certificado sanitario para este producto, pero desde el año pasado ya no lo estuvieron brindando...

**Participante:** Disculpa que te interrumpa pero ¿el IPP ve solamente la parte del sector pesquero en toda su magnitud o solamente en la parte primaria?

**Participante:** En todo su magnitud, pero que pasa la empresa no les comunicaron, es decir ellos siempre estuvieron haciendo el ejercicio del certificado a través de una Unidad Sanitaria y como ya está por vencerse el certifica van nuevamente a donde normalmente han ido y les dicen que ya no, porque de acuerdo a la ley y al reglamento estos productos ya no necesitan, la empresa va a IPP, allí les dicen que no le corresponde, váyase a Digemid y se va a Digemid, y allí les dicen definitivamente no porque no es cartílago de tiburón en polvo, acá hálame de que está en capsulas a partir de allí el producto es medicamento o sino este es un producto que tiene mayor transformación vaya al Senasa, se va al Senasa y Senasa le dice no vaya a Digemid, hubo un tiempo aquí y un pedido que tenia que se atendido y todavía no salía de manera natural, este es uno creo de los problemas que están afrontando las empresas que tienen estos productos que dicen todavía, puede estar la ley pero no está claramente los canales establecidos.

Participante: Este es un problema más que nada de interpretación de la norma.

**Participante:** Entonces es un problema de implementación de la norma, finalmente el IPP con las conversiones entendió que de acuerdo al reglamento si les correspondía a ellos, pero para un producto como cartílago de tiburón, si se temía a cómo están los requisitos actualmente para emitir un certificado sanitario a un planta que procesa alimentos de origen pesquero, debe tener incluso, pero te hablan inclusive de evidencias de estudios de impacto ambiental, cosas que no te pedían en Digesa o en Senasa, y que además tiene que ir a produce a pedir un certificado, un requisito adicional que tiene que gestionar con el Ministerio de la Producción del sector pesquero, antes de que Sanite emita el documento, entonces hay mucho por comunicar a las empresas. Este tema de la implementación y esta comunicación con las empresas para estos casos, es necesaria, yo creo que de aquí hasta incluso deberíamos partir en generar o fomentar charlas de capacitación de Biocomercio con las autoridades, para que efectivamente aclaren.

**Participante:** Serían entonces charlas con público y funcionarios.

**Participante:** Claro son dos públicos objetivos diferentes.

**Participante:** Pero ese es un tema ahora a nivel regional, imagínate a nivel local.

Participante: Primero indicar un proceso de adquisición adecuada de la norma, no solo las personas tienen acceso a internet, lo que tiene que hacer es una difusión en los diferentes tipos medios, en páginas web, a través de spots, a través de mensajes decirles; y aquí hay responsabilidades nacionales, regionales y locales, ahí el tema de discusión, y el otro es, el tema de aplicación de la normatividad, pero además de eso es la implementación en sí de la normatividad con las personas involucradas que son los tres estamos de que estamos hablando, de ahí de esta problemática se sabe lo que se tiene que hacer, entonces un tema de plan de capacitación en los dos niveles, a nivel de los funcionarios que aplican la norma, como también el otro sector el usuario, y se tiene que hacer cosas bastantes didácticas, para los diferentes públicos, pero mi pregunta va, en el tema de lo que es Biocomercio y lo que se refiere a la inocuidad, ¿hay algo específico que debería tenerse en cuenta en el caso de Biocomercio, en el marco de la normatividad? Creo que no, el tratamiento es para todos iguales, yo creo que debería haber tratamiento diferenciado para temas de Biodiversidad

**Facilitadora:** No, lo único que bueno Carla presentó aquí en la charla, ¿ustedes lo tienen no?, Carla hizo mención en temas de inocuidad no lo creo, es en general las clasificaciones, pero como inocuidad no.

**Participante:** Porque por ejemplo nosotros mismos en el tema de...ah y otra cosa cuando se habla de aplicación, ahí se tiene que tomar en cuenta la interpretación, que cada quién la interpreta a su manera, hasta el momento en que se aplique, la aplicación de la norma es decir que tienen que ver las personas en el tema de interpretación, porque cada quién interpreta y ahí genera el problema no.

**Facilitadora:** Bueno, acaban de dar inicio desde el problema hasta soluciones, podríamos partir de los problemas, los agrupamos y luego ordenamos las soluciones.

**Participante:** Problemas, que son tres cosas diferentes.

**Participante:** ¿Pueden ser más o solo eso?

**Facilitadora:** No, lluvia de ideas.

**Participante:** Perdona, y en el tema por ejemplo de..., primero es el tema de normatividad, en el tema e aplicación van a salir varias cosas.

**Facilitadora:** si, es bastante amplio

**Participante:** Es amplio porque viene inclusive para público objetivo, justo estaban conversando sobre este tema de proponer manuales de procedimientos y que sean didácticos para que la gente puedan...

**Facilitadora:** Falta inclusive una lista, antes creo la teníamos, de cuáles son los productos y hacia qué autoridad deben acudir, yo sé que había no sé si esta actualizada.

**Participante:** Ella creo que tiene la ley, a ver revisémosla.

**Participante:** Mira ve, en el tema de lo que es la política agraria, justo quería para ponernos como sobrero, una cosa es la inocuidad en temas de seguridad alimentaria, está el tema priorizado en tema de política agraria, en el lineamiento de política de inclusión en el tema de inocuidad, está en el marco del tema de la política agraria y en el tema de...

**Participante:** lo bueno es que estamos con una abogada.

**Participante:** el tema de inocuidad, si bien existe la ley, hay un tema que ha surgido, tu sabes el tema de los metales pesados, que de alguna manera para estos productos, en el caso del cacao y el chocolate esta la Unión Europea a través de una empresa x, alemana, está presentando un reglamento de establecer los límites permisibles antes eran 6 ahora se quieren reducir y esto es un poco limitación lo que convierte al mercado en un saco de tenis, este es un tema de inocuidad

**Participante:** Es un tema contaminante lo que termina siendo un tema de inocuidad, porque va afectar la salud de las personas.

**Participante:** Pero esto por ejemplo no está contemplado como abordar estos temas.

**Participante:** Lo que pasa es que en la leyes se hace mención de dos cosas: uno, que se debe cumplir con lo establecido por el codex alimentario, y el codex alimentario tiene límites máximos de residuos elaborados, y los países tienen la potestad de desarrollar, pero para proteger su población, pero los países me refiero a las mismas autoridades, los entes competentes para determinar cuáles son los límites máximos y existe toda una metodología, y va a entrar en vigencia obligatoria siempre y cuando se adopte la autoridad competente en determinar estos límites.

**Participante:** Esto de aquí lo ha presentado la Unión Europea, en la comisión de la Unión Europea, y entonces yo he estado abordando en Mincetur, pero por ejemplo justos estos temas que estamos abordando hoy, también se están abordando en la reunión de Huayco que se está sosteniendo en Guayaquil,

**Participante:** Pero ¿cuál es la observación ahí, que no han desarrollado bien su metodología?

**Participante:** No hay trabajo de investigación, nosotros hemos comenzado y definitivamente se ha identificado, pero no se ha desarrollado tecnología para poder bloquear, otros países estamos todos los países de América latina y por eso se está desarrollando dicha reunión en Guayaquil, y se está desarrollando en el Ecuador porque en lo que es mercados especiales la participación de Ecuador es de 70% porque exporta casi toda su materia prima, y nosotros estamos considerados como un país productor, entonces tanto que estamos viendo el mercado va a significar en estos momentos un cierre, entonces como este tipo de tema, se contemplan en la Ley.

**Participante:** En la Ley como tal esta simplemente, digamos tenemos no solo esa ley sino que menciona varios decretos, que los límites a nivel de los contaminantes como metales pesados, en el caso específico nosotros, entiendo esa medida de casa de Senasa o Digesa perdón, quién tiene que desarrollar toda una metodología para poder determinar límites máximos de residuos, cuando no se cuenta con las capacidades y presupuesto para poder desarrollar, la metodología es a través de hay que hacer un estudio de los tipos de alimentos el cual está generando la rivalidad, la ingesta. Es un estudio de fuertes inversiones, por es lo que dice el Codex, esta normado como se va a realizar dicho estudio, y si lo hace de esa forma, estaría justificado científicamente cuáles son esos límites. Esto nuestro país también lo puede hacer, Perú adopta como en otros países las metodologías de los ya reconocidos internacionalmente y donde han participado varios países, y eso te lo dicen en las normas sanitarias, disposiciones en temas de inocuidad que ya están normados y reglamentados se dará, se respetará o será conforme a lo establecido, como una sombrilla bien amplia.

**Participante:** Pero habría que ver en el tema de inocuidad también los temas de aplicación, porque en el tema de pesquería si está permitido, en el tema de la exportación de mariscos las normas si son pero bien estricta.

**Participante:** La inocuidad no es solamente para productos que se importan es interno, el tema de inocuidad alimentaria no solamente es proveerle a la gente productos, sino que estos productos lleguen de manera sana, inocua, la inocuidad no se negocia, la calidad se negocia puedes encontrar productos de primera, segunda, tercera inclusive, pero la inocuidad no, con eso no se puede negociar, no solamente creo que es una falta de autoestima por parte de nuestro país de que todo lo bueno lo mejorcito se va para afuera aunque nosotros comamos lo que comamos. Es un tema de educación y de cultura no es el estado el que lo promueve. Eso es cultura, porque si usted sabe que es bueno, eso le va a dar a sus hijos, no necesita de una norma para hacerlo, lo que pasa es que hay un incentivo si la gente exporta, porque esas son las reglas de juego que ponen los países de afuera, y los que quieren exportar tienen que acondicionarse a las reglas de juego de afuera, pero lo que pasa es que la producción acá está hecha para verla de manera racional.

**Participante:** Los diferentes mercados son unos más exigentes que otros

**Participante:** Nosotros no protegemos nuestro mercado, porque cuando nosotros recibimos, recibimos de todo, en cambio en otros mercados mira ve, en el tema de chocolates, se ponen las reglas, ¿tú vendes chocolate? Sí, bien entonces tienes que entrar bajo estas reglas, máximo de azúcar 30%; nada de productos lácteos, en cambio nosotros acá recibimos de todo, importamos chocolate que es golosina, y eso hace daño, por eso la gente le tiene miedo al chocolate porque te engorda, mira ahorita tú olvídate del refrigerio, reparte chocolate de afuera, te despierta te pone pilas y no te engorda pero es que tiene

máximo 35% de azúcar, quienes de las empresas peruanas cumplen con esto, dile a Indecopi que tiene que ser un mínimo de 35% de cacao.

**Participante:** Es como para la navidad que salieron las tabletas, todo era lindo, y todos querían sus tabletas.

**Participante:** Pero es que nosotros tenemos que exigir, como allá en otros países ven un chocolate con el cacao, van y denuncian, acá tu denuncias olvídate y eso sería interesante para toda nuestra producción a nivel nacional, no de cacao sino de café y todos los demás productos.

**Participante:** Y es un tema de que en estos momentos si uno aprende a comer bien, porque mira no es que internamente nuestros productos no estén al alcance de nosotros, están al alcance de nosotros para poder comer bien, viene una persona de afuera y se queda maravillado con lo que se encuentra, pero lo primero que ve es, la mira que no este mallugadita y la etiqueta, si tu empiezas a evaluar las importaciones, y empiezas a evaluar las balanzas vas a encontrar que es un crimen que el Perú se importe el 60% de chocolate, y los chocolates no son chocolates sino golosinas, ahí hay un reto para todos para desarrollar el estado peruano, para que en vez de comprar de afuera, que haga chocolate con la materia prima de acá.

**Facilitadora:** ok aquí están las tarjetas, ahora ustedes las tiene que agrupar, aquí hay muchas ideas, primero que nada en la problemática, capacitación a funcionarios que emiten las normas y que deben aplicar las normas.

**Participante:** Tienes que ponerlo como problema, escasa capacitación.

**Facilitadora:** y la propuesta sería

**Participante:** La propuesta sería un plan de capacitación.

**Facilitadora:** Entonces también, implementación de procedimientos o procedimientos claros

**Participante:** Los procedimientos están lo que falta es conocimiento, es la interpretación

**Facilitadora:** a ver soluciones tecnológicas, implementación en las páginas web, difusión.

**Participante:** eso sería ya una propuesta no.

**Participante:** Como problema de la empresa creo y eso si sería interesante y sería bueno comentarlo, lo relacionado a la implementación de un sistema de control, que si bien la norma lo pide, para que sea inocuidad no necesariamente hoy lo tienen implementado, por ahí tendría más bien que ir la idea, nosotros tenemos ahorita a nivel de mercado internacional una ley que estaría planteando nuevos requisitos mucho más exigentes y todo basado en alimentos y conservar la inocuidad. Creo que es por ahí el tema sería la falta de implementación de parte de las pequeñas empresas.

**Participante:** Uno de los principales problemas es, entonces te los digo, primero la escasa difusión de la normatividad, después hay un tema de aplicación de la normatividad, y hay un tema de escasa aplicación de la normatividad e instituciones responsables, hay escasa porque en el caso de Senasa ya viene desarrollando el tema. Entonces hay una escasa difusión de la normatividad en los tres niveles de gobierno: nacional, local y regional, hay una escasa aplicación adecuada de la normatividad, porque cada quién está interpretando como mejor le parece. Eso sería la solución primero hay que encontrar el problema.

**Participante:** En el caso de Senasa, ellos ya tienen un plan de capacitación.

**Facilitadora:** Eso es cierto primero que ya existen mecanismos y luego los difundes, pero cuando existen mecanismos también tienes que trabajar paralelamente las capacidades de los funcionarios.

**Participante:** No el procedimiento es que primero difundes,

**Participante:** La difusión te lleva a dos cosas: Primero hay que hacer un trabajo de sensibilización y luego un trabajo de capacitación a esto te conlleva, el problema es escasa difusión, que tienes que hacer ante esta escasa difusión, sensibilizar y capacitar y dentro de la capacitación identificas tus públicos objetivos.

**Facilitadora:** Bueno que les parece si seguimos y ahora hacemos propuestas de soluciones; otra solución sería, aplicación adecuada de la normatividad.

**Participante:** toda norma tiene un proceso y en cada uno de ellos te dicen como debes aplicarlo y está ligada la aplicación de acuerdo a la interpretación que le da cada uno, si tu formas cuadros sobre cuál es la interpretación para su aplicación adecuada a través de la gente, de recursos humanos.

**Participante:** Ausencia de una determinación de competencias en productos naturales de Biocomercio.

**Participante:** Claudia, ¿existe alguna especificad que debería que debería contemplar la ley de inocuidad? Independientemente que sea tal tal o tal , tiene que pasar por todo el ciclo, es decir tiene que cumplir con tolo lo establecido

**Facilitadora:** Un producto de la Biodiversidad, pulpa pasteurizada, ¿Quién le tendría que emitir el certificado de sanidad?

**Participante:** Pulpa, si ya es proceso es Digesa.

**Facilitadora:** Y ahora pulpa congelada.

**Participante:** Pulpa congelada, sigue siendo primario.

**Facilitadora:** Pero para este tema ya es Senasa porque está congelado, es el mismo producto pero se considera para el primer caso ya procesado.

**Participante:** Esto es interpretación y aplicación, que la persona que está a cargo de esto tiene que estar bien capacitada para poder dar una buena atención al usuario, pero no es que haya una ausencia.

**Participante:** El problema es limitada definición de competencias, los que aplican la normatividad tienen que estar bien capacitados para que haya una aplicación adecuada.

**Participante:** A mí me parece que eso es falta de una orientación adecuada.

**Facilitadora:** Problemas en la denominación de productos de Biocomercio, poca diligencia y control al momento de inspeccionar embarques

**Participante:** Lo que pasa es que existen tipos de productos a los que no les puedes dar el mismo tratamiento, no los puedes inspeccionar como inspeccionas otro tipo de cosas.

**Facilitadora:** Difusión de la normativa de inocuidad alimentaria en los diferentes niveles.

**Participante:** Manuales didactas o guías para que se pueda implementar, por ejemplo nuestro amigo nos dice que debería haber para ellos, ósea para ese nivel de público objetivo tienes que darles cosas bien didácticas y prácticas para que vea como lo va a implementar, la implementación no solo es el tema de equipos e infraestructura sino como yo sigo los procedimientos.

**Participante:** Este manual no sería solamente para los escritores sino también para los actores.

## **Sesión Plenaria**

**Sr. Arturo Zevallos:** Buenas tardes, de parte del Programa de Biocomercio de Promperú, esperando que el taller haya sido fructífero, nos toca presentar a los relatores:

Tenemos en la Mesa 1 al Sr. Armando Rivero, en la Mesa 2 al Sr. Daniel Zumalabia y en la Mesa 3 a la Sra. Carmen Rosa Chávez del Ministerio de Agricultura.

Bien, la Sra. Carmen Chávez nos ha solicitado que empecemos por su Mesa por cuestión de tiempo, bueno entonces tiene la palabra la Mesa 3, adelante:

**Mesa 3:** En primer lugar gracias por la invitación, hemos trabajado en un grupo de trabajo interesante, sin embargo, no somos del sector no estamos involucrados, nos acompaña una señorita de DIGESA que nos amplió el horizonte, hemos identificado varios problemas, hemos visto que no hay normativa sobre la clasificación en productos naturales, normativa que permita establecer de manera diferenciada los requisitos. Del mismo modo hemos encontrado una serie de productores de empresarios y funciones diferenciados dependiendo de qué labor de la cadena se encuentra, hay un limitado acceso a la información, si bien están colgado en la página web, si nos ubicamos en el vrae o zonas rurales no contamos con mucha información, debemos desarrollar una campaña de sensibilización haciendo uso de los medios que existen, los productores no tienen acceso a la radio para dar a conocer la ley de inocuidad, campaña que debe ser agresiva por q el tema de inocuidad no se negocia; todos debemos tener en cuenta que debemos exportar nosotros como consumidores debemos consumir productos sanos.

Hemos identificado que en organizaciones de productores por falta de acceso o personal calificado, solo lo aplican cuando tiene que exportar un producto y no en mercado interno, y también hablaron temas de inspectores, hay escasos programas de capacitación o formación de acuerdo al público objetivo. No es lo mismo un funcionario sobre esta normatividad cuando se trata de un funcionario que está en el ámbito de las mismas empresas que tiene que cumplir lo que establece la norma.

Implementar diseño de capacitación de acuerdo al público objetivo, tenemos diseñados dos programas, un diplomado dirigido a técnicos de gobierno central y regional semi presenciales, inocuidad alimentaria, abordar cultivos como café, cacao, camu camu, nos vamos a centrar en cosecha, es decir, las buenas prácticas agrícolas, podríamos diseñar que los contenidos contemplen cosas puntuales de biocomercio, en mayo implementamos programas virtuales para gobiernos regionales y locales, estamos desarrollando temas, sugiero incluir este punto.

**Participante:** ¿Dentro de estos temas están considerando pesticidas?

**Relatora Mesa 3:** Estamos diseñando la currícula de estos cursos, virtual y también en la ciudad de Lima, pero es recomendación que se va a entregar el lunes, programa de socialización y gestión empresarial. Cuando se trate de biocomercio tener características para el caso que requiere.

Implementación inadecuada, cada uno aplica de acuerdo de donde esta, hemos planteado manuales para inspectores, Manual de Funciones, temas de procesos, temas como por ejemplo el cartílago de tiburón, nos comentaron que anteriormente lo veía DIGESA, hoy por tema pesquero lo tiene que ver DIGESA, si diseñamos manuales didácticos de orientación al público y para el cumplimiento. Será más fácil el entendimiento, más fácil y por dichos se crean roces, manuales didácticos para participar y tomar como herramientas. Tema inocuidad con cargo a mejorar luego de consulta con SENASA.

**Sr. Arturo Zevallos:** Gracias Rosa, procederemos a sistematizar esta información, bien procedemos ahora con la mesa 1.

**Relator Mesa 1:** En realidad ustedes verán que el color celeste esta chiquito pero no quita importancia, empezamos a estructurar ideas partiendo de una situación que nos expusieron para tema de producto natural. En términos resumidos, solamente hay productos que salen de alimentos sin llegar a ser medicamento, también encontramos que los límites son bastantes complejos de establecer, una de las

conclusiones es que no existe una categoría para estos productos, sea zona gris o ámbar, como se categorizo por tema motivacional, segundo , en base a esa situación o factor que produjo esto, encontramos que las competencias DIGEMID y DIGESA no están bien establecidos, debería agregar, con el permiso de que no hablamos el mismo idioma, la gente de DIGEMID, la terminología tiene diferente connotación, DIGESA, por lo que deberíamos tener un glosario, también encontramos además que no hay documento dirigido que nos permita tener punto de partida y reglamentación clara para estos productos. Existe una Ley que tiene 10 años, que no tiene reglamento pero si algunos detalles de la ley figura dentro del TUPA, tema solucionado dentro del legal, debería derogarse, al no haber ley desarrollarse una, manejar un reglamento, mientras tanto trabajar en algo que nos permita avanzar, las conclusiones nos llevan a orientarnos algunas acciones a realizarse, primero, a partir de la cual podría encontrarse otras acciones, seria formar un consejo multidisciplinario con una participación activa de los involucrados el sector del estado u empresariado, participar para desarrollar estos y resolver estos temas, en paralelo establecer que se ya ha hecho hasta ahora, son dos años en que salió la comunicación en el diario el comercio en donde se metió en un mismo saco negro a todos y hasta el cambio de gobierno sumado a un informe de DIGEMID que dijo que no había base legal , y lo sabían y que había q reforzarlo, esta documentación hay que recuperarla y revisarle desde el punto de vista legal y técnicos regular para no partir de cero sino de insumos, también se tiene que hacer una evaluación de impacto. Económico - social, nos mencionan que en términos generales, habían como 14 mil expedientes en DIGESA, debe haber mucho menos, pero debe haber expedientes en espera, que nos llevan a complicaciones, hay una cadena de actividades que nos llevan a contar con estos productos y que involucra gente, además hay un tema económico fuerte porque no se cumple la oportunidad comercial y hay impuestos que no se pagan, por producto que no se venden, etc., todo termina siendo afectado con esto, este es el resumen de todo.

**Sr. Arturo Zevallos:** Bien gracias, ahora invitamos a la mesa 2.

**Relator Mesa 2:** en primer lugar agradecer al Programa de Biocomercio de Promperú por la invitación a este enriquecedor taller, lo nuestro tiene una ligera complejidad, pero ha sido bastante interesante, la dirección general de conocimientos ancestrales, es súper importante pero es importante la experiencia con Indecopi, el Ministerio de Ambiente, sector privado, porque esto ha enriquecido ese trabajo de conocimiento Tradicional de cada sector, encontramos pequeños puntos de comunicación , para tratados pero no se ha trabajado como publica. Primero, la información sobre el tema no está difundida, tal como se ha denominado está orientada a la Ley 27811; hay muy poco conocimiento a nivel del estado sino que solo lo conoce el sector que lo trabajo, ley que esta porque establece conocimientos ancestrales, pero la terminología lo maneja Indecopi que ha hecho un trabajo en el registro de los conocimientos colectivos en los registros públicos y registro de conocimiento privado, en muchos casos decían no conocer, puede servir para trabajos de investigación, información que no se está difundiendo y tarea que tenemos todos aquí, esta norma genera un fondo para los pueblos indígenas, establece porcentajes, el fondo lo manejan los pueblos indígenas con apoyo del Ministerio de Cultura, en este caso el Ministerio trabajará un tema central, el tema de porcentaje es un tema que más discutimos, porque somos consientes y saben que la propuesta era de 0.1 %, por la falta de información no hay propuestas técnicas que le den , habría que buscar un sentido de formación técnica en contrapartida del sector privado, el estado y el pueblo como factor importante de todo este sistema, que se difundan los alcances de la norma, que el Ministerio de Cultura está abierto por sobre todo a trabajo con pueblos indígenas y verlo como factor fundamental, tema de representatividad, falta de claridad el problema que atraviesa el estado que hay discursos distintos, representantes del gobierno de un Ministerio, a través del dialogo y conocer el sistema que ellos manejan.

Falta de definición del sustento de porcentaje que ya les comentamos, que va a llevar al cambio de rubro o quiebre de la empresa, toda esta posibilidad de ley de consulta previa, esto exige la participación informada de la población y exige por parte del estado capacidad de diálogo intercultural, la forma en la que presentamos contenidos. Debo tener una estructura porque estoy trabajando con una cultura distinta, para canalizar todo esto debemos tener una posición de dialogo consiente de las culturas.

Las empresas solicitan acceso a la información, esta Indecopi, el Ministerio de Cultura para los pueblos indígenas, el sistema es un proceso que se ha ido formando y hay que ser conscientes del pasivo que se tiene en este sistema, el Ministerio de Cultura va a incluir conexión con los registros además de los recursos como productos como usados, nos saltamos un tema cultural más importante, lo que nos da mejor oportunidad de negociación.

**Participante:** ¿También podría ser que generamos un impacto al insertarlos o tal vez generamos fragmentación?

**Relator Mesa 2:** Es ese componente el que te habla de diálogo intercultural, hasta el tema de los tiempos, por ejemplo debo saber el tema del lugar, pero si tienes 2 comunidades que tiene la misma tradición, pero no comparten un mismo lugar geográfico, es fundamental para que todos los tipos de diálogos funcionen, el diálogo evitará la ruptura, pues puede darse que te digan ¿Por qué escogiste ir para allá, o porque no lo hiciste acá?, esto generaría mecanismos para proveer todas esas situaciones, tratar de imponer cultura, aceptamos la diferencia para que sea proceso del diálogo. El sistema se va a incrementar de acuerdo a la información que se facilite vinculado con el registro de Indecopi, quien hace su registro para que sea amplio, inclusivo, más fácil de consultar, propuesta de solución de esto, necesitamos de los componentes de los otros sectores y otros privados, situaciones que uno no prevé y que son fundamentales para avanzar este trabajo.

Ley no reglamentada, como se administra este dinero, hay solvencia en el fondo, no hay licencia revisar porque sucede esto, restablecer el criterio, en que se va a redistribuir este fondo, pero como lo va a administrar los pueblos indígenas.

Toda esta tarea necesita participación de todos los sectores, de parte de Indecopi queda la puerta abierta para aportes, todas las tareas pendientes con las ganas de que esto se viabilice.

**Participante:** En realidad tenía varias preguntas, no hay reglamento ¿entonces no se puede aplicar?

**Relator Mesa 2:** La ley es muy compleja que prevé varios puntos, lo que debe ser reglamentado debe ser el fondo, lo que se está trabajando en el Ministerio de Cultura es el tema de porcentajes, está claro en la norma y en quienes lo trabajamos, pero ahí viene el tema de información. Si nosotros que trabajamos el tema de la ley nos damos cuenta que no es viable, necesitamos una propuesta técnica para trabajar una modificación.

**Participante:** Salta una nueva norma y pasan 2 años y nosotros estamos en espera y ¿qué hacemos mientras tanto? Quisiera entender si existe un reglamento de la norma y si es aplicable y si se está aplicando, entonces existen experiencias de donde se pueda aprender, último, si esto no está vigente que hacemos mientras tanto; supongamos que descubrimos un conocimiento tradicional, existe la posibilidad de pactar con las comunidades si es que esta normado, hay experiencia, si se está trabajando, se ha visto la experiencias de otros países, de los brasileños debemos aprender que se han llevado a cabo y son exitosos en la retribución de ese uso tradicional.

**Relator Mesa 2:** La ley para todo el marco no necesita reglamento y está dentro de la ley, es el funcionamiento del comité que administra el fondo, que fondo si todavía no está establecido, Indecopi está trabajando el tema de registro, no existen licencias directas con las municipalidades pero hay experiencias de empresas que trabajan con pueblos indígenas que les dan un % menor del 4 por ciento. No tenemos licencias registradas, por el uso de conocimientos pero si tenemos acercamientos de empresas con experiencias donde pagan porcentaje no solo por el producto sino por el conocimiento, sin embargo, los % que se establecen no figuran en la norma, estas experiencias a exponer en junio en el encuentro latinoamericano, la mayoría no tienen norma como Perú, adecuada impulsando la norma como nosotros, han señalado que no van establecer % específicos por problemas en el Perú, a raíz de esta reunión se ha visto la necesidad de hacer analizadas por % y se va a solicitar ese estudio a Indecopi para insumo para incluirlo a esta norma la experiencia del empresario, este estudio puede ser para modificar artículos que

representan una dificultad, una empresa francesa que trabaja en la comunidad de la selva central pero no pueden registrar un % en Indecopi porque no registra los % que debe tener, impulsar que se concrete pero actuamos como facilitadores.

**Participante:** ¿Tú también mencionaste que inicialmente se estableció el 0.1 % de aplicación para devolver de alguna manera el uso de conocimiento, sin embargo, por cuestiones políticas no se dio, simplemente existe dentro del nivel político la voluntad de revisar la norma o en todo caso sincerarla porque mucho va a depender del % del tipo de actividad que realiza o la transformación posterior al recurso que una empresa que sepa del impacto de ese porcentaje, es mucho mayor si una empresa le da valor agregado al insumo, como criterio de terminación en cuenta a su % y finalmente, yo creo que este espacio de discusión, de información es importante y ver como resultado que tengamos un compromiso como instituciones de poder seguir trabajando y aportando, porque se necesita una línea base y creo que desde la cooperación interna, contribuimos a resolver esos vacíos a través de contratación de consultores que nos ayuden a tomar decisiones.

**Relator Mesa 2:** Al respecto del estado hemos tenido reuniones de coordinación, sobre la ley y la como modificarla y las consecuencias que puede generar, tenemos que pedir a Indecopi, ellos analizan escenarios, nuestro sistema es un sistema innovador, un formato interesante para ellos, nuestro marco legal es envidiable, el estudio económico de los diferentes escenarios con o sin porcentaje, pero ese sustento también necesita del sector privado, sino además del pueblo indígena, son perfectamente conscientes de la inviabilidad del 10% al principio es algo que escuchamos de otros sectores, claro porque no lo ves en números, la verdad 0.1% sonaba poquito, pero necesitamos el sustento técnico, le hemos presentado al fondo parte de un sustento trabajado con Indecopi, se necesita una iniciativa conjunta de la privada que de esto se viabilice y si hay intención de realizarlo entonces se dará.

**Participante:** Derivado de la consulta, si hay varios factores que interviene, la empresa lo vende pero pide a un tercero pero este tercero hace para otras tres empresas más, ¿bajo qué concepto como se haría el convenio con la comunidad?

**Relator Mesa 2:** Es bien complejo, esta empresa que da otro sentido, no solo extracto de sacha inchi, usaban otro aceite de acuerdo, para ello era complejo cumplir con el pago del % del producto, sería solamente de ese % que represente el producto que estoy usando, el % es un solo porcentaje del valor de las ventas brutas, que empresa se acerca a esta comunidad y esa es la que debe pagar el %, pueden ser varios valores involucrados, y que forme parte de ese contrato, si nos ponemos a evaluar caso por caso, porqué ese artículo debe ser más específico, si bien la norma es la aplicación inmediata, podría ser necesario precisar el artículo del reglamento para una norma clara con algunos cambios más adelante.

Sobre tema de vacíos, es un concepto de propiedad intelectual del sistema privado al sistema colectivo, si tengo un computador a quien le pago la patente, siempre van a ver puntos en blanco, recoger las experiencias del sector privado, obviamente luego nos van a faltar sustentos, hay que entender de la propiedad intelectual.

Por el tema de la licencia es con quien se relaciona la comunidad, al final quien pone la etiqueta y hace la diferencia del producto, creo que se debe considerar esta apreciación para el tema del pago, un % diferencia por el tipo de empresa. Son necesarios estudio de escenarios, no existe un % fijo, depende del tipo del licencia que vas a usar, además dependiendo del grupo de actores, en cada caso específico hay que tener una licencia por caso, entonces, nos queda como tarea acompañar al Indecopi.

**Participante:** Con el tema del 5% no te hace competitivo, te saca del mercado definitivamente, no pierdes competitividad, antes de impuestos y no es sobre las utilidades y sobre ventas brutas, es decir, es brutal. El artículo es categórico, lleva a la empresa a cambio de rubro o quiebre.

**Relator Mesa 2:** El análisis de escenario te va a ayudar a estudiar los impactos que vas a tener, un país importador de materias primas, vamos a terminar importando porque esto se aplica para las empresas a

nivel nacional, no para las extranjeras, no se aplica esta normativa, que pasa con las empresas q puedan generarse en las mismas comunidades que no es toda la comunidad. Parte de los comuneros que se forman en una empresa, como ellos son ese es otro escenario, siempre lo vemos esquemáticamente productores y empresarios, no como país, en esta política de inclusión social debemos incentivar es el desarrollo de las capacidades empresariales de las comunidades locales.

**Participante:** Mencionaste que las empresas planten una posición o alternativa, la situación es tal que el estado debe actuar de oficio, no debe esperar que las empresas realicen su propuestas, hay clausulas de salvaguarda donde todos están siendo afectados por importación de determinados productos, depende de los establecimientos deben demostrar el daño, se queja pero al momento de sustentar estudios del daño o impacto sobre alguna actividad comercial, el estado debe actuar de oficio.

**Relator Mesa 2:** Gracias por su aporte, que pasa si una empresa se forma en el pueblo indígena, volvemos al tema anterior, es sustento técnico el porcentaje de aplicación, se está trabajando por el Indecopi, mi invitación no tanto de la propuesta sino que necesitamos que nos digan que dificultades que deben ser del sector privado, desde el estado falencias que el privado ha comentado y más sensible, nos han comentado de chamanes, de alimentación de la propuestas, que va a pasar por los pueblos indígenas, va a pasar por la Ley de consulta previa, estamos tratando de ponernos en todos los escenarios para pasar por todas las etapas. Lo que queda bastante claro se necesita propuestas técnicas de inmediato, que evalúen elementos y que haga análisis a profundidad de los conceptos de la Ley. El Ministerio no existe, se le da la función y además debes ver el sistema del fondo, entras y te da con todas estas situaciones, sale publicada la norma y te dices que paso allí, la idea es que no pase de los dos años, nos ponemos en una situación complicada.

**Sr. Arturo Zevallos:** Gracias Daniel, queda claro que el taller ha sido bastante exitoso, pero será más exitoso a medidas a futuro, el paso previo, no ¿proponer la conformación de un comité de un grupo de trabajo, me permito sugerir formar el grupo de trabajo, el nivel de Promperú es invitar a las instituciones públicas y privadas para estos grupos de trabajo, bastante trabajado estudios técnicos, sustentos, etc. Apoyo de la cooperación interna, el material de sistematización, sería el material de insumo con que comienza este trabajo, hay un grupo de trabajo para el desarrollo y son los tres grupos de trabajo para sugerir la creación y les vamos a mandar la sustentación de esta información, prometemos trabajar en la conformación de estos grupos de trabajo.

**Participante:** Un pedido, estuve integrando la mesa 1 y por razones se ha sintetizado en tres tarjetas pero las propuestas fueron mayores, sobre la sistematización se incluya todo lo trabajo en los grupos, dentro de una de ellas uno de los temas problema las normativas sectoriales deben estar enmarcadas en políticas y planes nacionales y políticas de obligatorio cumplimiento por parte de todos los sectores, inclusión, competitividad, desarrollo económico y social.

**Sr. Arturo Zevallos:** Yo quisiera agradecer la participación de las entidades del estado y también hacer llamada de atención a quienes no han acudido al llamado, porque si queremos avanzar todos tenemos que aportar, y comprometernos, remitiremos a otras instituciones e informaremos a los Ministros porque después hay que hacer nuevas reuniones y no interrumpir el avance.

Muchas gracias por su participación.